



Registro de Votantes

Centros de Asistencia al Votante

31 de octubre-2 de noviembre
9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Día de Elección, 3 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Ubicación Sugerida en la Contraportada

.....

Fecha Límite de
Inscripción
19 de octubre de 2020
.....

Rápido • Fácil • Cómodo

En esta elección cada votante
recibirá una boleta de
Votación Por Correo.
Información Adicional en el Interior

.....

Solicite Asistencia de Idiomas

Solicitud en la Contraportada
para recibir material electoral
traducido a idiomas seleccionados
disponibles.

IMPORTANT NOTICE
If you received this Spanish copy of
the County Voter Information Guide in
error, please notify our office so that
the second language is removed from
your registration by calling us at (951)
486-7200 or (800) 773-VOTE (8683) or
visit our website at www.voteinfo.net

Elección General Consolidada

martes, 3 de noviembre de 2020
Guía de Información del Condado Para el Votante

¡IMPORTANTE!
¡LA VOTACIÓN HA CAMBIADO! DETALLES EN EL INTERIOR



VOTAR ES DIFERENTE EN ESTA ELECCIÓN

VOTACIÓN POR CORREO



Vote en casa con su boleta de Votación Por Correo

No Se Requiere Franqueo Postal

Rápido, fácil, cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!



LUGAR PARA ENTREGAR BOLETAS

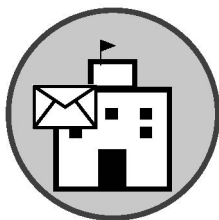
Entregue su boleta en cualquiera de los lugares para entregar boletas del Condado de Riverside



No Se Requiere Franqueo Postal

Vea el interior...

¡para obtener una lista de los lugares para entregar boletas en todo el Condado de Riverside!



CENTRO DE ASISTENCIA AL VOTANTE

Vote en persona en cualquiera de los Centros de Asistencia al Votante del Condado de Riverside

31 de octubre-2 de noviembre, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

y

el Día de Elección, el 3 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Vea el interior...

¡para obtener una lista de los centros de asistencia al votante en todo el Condado de Riverside!

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683)

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES
CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante del Condado de Riverside,

¡Tenga en cuenta que – este año la votación es diferente! Esta Guía de Información Para el Votante contiene información para la Elección General Consolidada el 3 de noviembre de 2020. En un esfuerzo para reducir la propagación del COVID-19 y de conformidad con la Ley Estatal, el Registro de Votantes del Condado de Riverside implementará un nuevo modelo de elección para la próxima Elección el 3 de noviembre de 2020. Esto ofrecerá a nuestros votantes más formas y más días para votar con seguridad. Cada votante elegible e inscrito para la Elección el 3 de noviembre de 2020 recibirá una boleta por correo a partir del lunes 5 de octubre de 2020 de acuerdo con la Orden Ejecutiva del Gobernador.

Los votantes pueden verificar su inscripción como votantes en voterstatus.sos.ca.gov o inscribirse para votar en registertovote.ca.gov.

- Su boleta de Votación por Correo se puede devolver en cualquiera de nuestros 80 lugares seguros para Entregar Boletas que estarán disponibles a partir el 5 de octubre de 2020 o a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (no se requiere franqueo postal).
- Ya estamos funcionando con cerca de 130 Centros de Asistencia al Votante en todo el Condado de Riverside. Puede votar en persona en cualquiera de las ubicaciones del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2020.
- Puede hacer un seguimiento de su boleta registrándose en WheresMyBallot.sos.ca.gov.
- La lista de todos los lugares para Entregar las Boletas y los Centros de Asistencia al Votante se encuentra en www.voteinfo.net.

El Registro de Votantes del Condado de Riverside recomienda que los votantes sólo usen los Centros de Asistencia al Votante para votar en persona solo si es absolutamente necesaria, debido a que el uso generalizado de la opción de votar en persona representa riesgos para la salud y la seguridad pública ante la pandemia del COVID-19. El distanciamiento social será necesario cuando visite un Centro de Asistencia al Votante y se recomienda enfáticamente usar cubiertas faciales.

Por favor siéntanse en confianza de comunicarse con el Registro de Votantes del Condado de Riverside al (951) 486-7200 si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la próxima Elección General el 3 de noviembre de 2020.

Atentamente,

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes

2720 Gateway Drive | Riverside, CA 92507-0921
Dirección postal: 2724 Gateway Drive | Riverside, CA 92507-0918
(951) 486-7200 | TTY (951) 697-8966 | FAX (951) 486-7272
www.voteinfo.net

RV 034-001

Elecciones en California

La Ley de Elecciones Primarias Abiertas de Dos Candidatos Principales requiere que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes aparezcan en la misma boleta. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes incluyen cargos legislativos estatales, cargos en el Congreso de los EE. UU. y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, puede votar por cualquier candidato, independientemente de la preferencia de partido indicada en su formulario de inscripción del votante. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos, independientemente de la preferencia de partido, avanza a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (por lo menos el 50 por ciento + 1), se debe realizar una elección general de todas formas.

El sistema de primarias abiertas de California no corresponde a los candidatos que se postulan para presidente de los EE. UU., los comités centrales del condado o los cargos locales.

Los candidatos que se agregan por escrito para cargos nominados por los votantes también pueden postularse en las elecciones primarias. Sin embargo, un candidato por escrito solo puede avanzar a la elección general si el candidato es uno de los dos candidatos con la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias. Además, no hay un proceso de nominación independiente para una elección general.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos partidistas o nominados por los partidos

Los partidos políticos pueden nominar formalmente a candidatos para los cargos partidistas o nominados por los partidos en las elecciones primarias. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta electoral reflejará una designación oficial. El candidato principal de cada partido que reciba la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanza a la elección general. Los partidos también elijen a los funcionarios de los comités centrales del condado en las elecciones primarias.

Un votante solo puede votar en las elecciones primarias del partido político por el que reveló su preferencia al inscribirse para votar. Sin embargo, un partido político puede permitir que una persona que rechazó revelar su preferencia por un partido vote en las elecciones primarias de dicho partido.

Cargos nominados por los votantes

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar formalmente a candidatos para los cargos nominados por los votantes en las elecciones primarias. Un candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en las elecciones primarias es la persona nominada por la gente y no el nominado oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para la nominación de un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia de partido y esta se incluye solo para información de los votantes. Esto no significa que el partido designado haya nominado o respalde al candidato, o que exista una afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de cualquier partido político. En la guía de información para el votante del condado, los partidos pueden incluir a los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier votante puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes si cumple con los otros requisitos necesarios para votar por ese cargo. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanza a la elección general para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación de preferencia de partido. Ningún partido tiene derecho a hacer participar en la elección general a un candidato con designación de preferencia de dicho partido, a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias.

Cargos no partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en las elecciones primarias, y un candidato en las elecciones primarias no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para la nominación de un cargo no partidista no puede designar su preferencia de partido, o su falta de preferencia de partido, en la boleta electoral. Los dos candidatos principales que reciban la mayor cantidad de votos en las elecciones primarias avanza a la elección general para el cargo no partidista.

LUGARES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA AL VOTANTE

Fechas y Horarios:

31 de octubre de 2020 al 2 de noviembre de 2020, de 9:00am a 5:00pm

El Día de Elección, el 3 de noviembre de 2020, de 7:00am a 8:00pm

Anza Library	Community Room	57430 Mitchell Road	Anza, CA	92539
Banning Senior Center	Multi-Purpose Room	769 N San Geronio Avenue	Banning, CA	92220
Sun Lakes Country Club	North Clubhouse	545 Twin Hills Drive	Banning, CA	92220
Albert Chatigny Community Center	Gym	1310 Oak Valley Parkway	Beaumont, CA	92223
Beaumont Civic Center	Gymnasium	550 E 6th Street	Beaumont, CA	92223
Noble Creek Community Center	Copper Room	390 Oak Valley Parkway	Beaumont, CA	92223
Blythe Community Center	Banquet Room	445 N Broadway	Blythe, CA	92225
Norton Younglove Senior Center	Large Main Room	908 Park Avenue	Calimesa, CA	92320
Canyon Lake Country Club	Magnolia Room	32001 Railroad Canyon Road	Canyon Lake, CA	92587
Boys & Girls Club of Cathedral City	Gymnasium	32141 Whispering Palms Trail	Cathedral City, CA	92234
Cathedral City Hall	Study Session Room	68700 Avenida Lalo Guerrero	Cathedral City, CA	92234
Northgate Community Church	Classroom 1	30010 Date Palm Drive	Cathedral City, CA	92234
Cherry Valley Grange Hall	Oak Hall	10478 Beaumont Avenue	Cherry Valley, CA	92223
Coachella Branch Library	Large Meeting Rooms 1 & 2	1500 6th Street	Coachella, CA	92236
Coachella Community Center	Bagdouma Park / Main Room	51251 Douma Street	Coachella, CA	92236
Ben Franklin Elementary School	Multi-Purpose Room	2650 Oak Avenue	Corona, CA	92882
Circle City Center	Corona Room North	365 N Main Street	Corona, CA	92880
Corona High School	Foyer	1150 W 10th Street	Corona, CA	92882
Corona Public Library	Community Room	650 S Main Street	Corona, CA	92882
Corona Senior Center	Community Room	921 S Belle Avenue	Corona, CA	92882
Home Gardens County Library	Meeting Room	3785 S Neece Street	Corona, CA	92879
Luiseno Elementary School	Gymnasium	13500 Mountain Road	Corona, CA	92883
Peppermint Ridge	Angel Hall	825 Magnolia Avenue	Corona, CA	92879
Santiago High School	Theatre Foyer	1395 Foothill Parkway	Corona, CA	92881
Temescal Valley Elementary School	Multi-Purpose Room	22950 Claystone Avenue	Corona, CA	92883
The Shops at Dos Lagos	Suite 6-110	2795 Cabot Drive	Corona, CA	92883
Desert Hot Springs Senior Center	Back Room	11777 West Drive	Desert Hot Springs, CA	92240
Mission Springs Water District	Annex Building	66547 2nd Street	Desert Hot Springs, CA	92240
Eastvale Branch Library	Community Room	7447 Scholar Way	Eastvale, CA	92880
Eastvale City Hall	City Council Chamber	12363 Limonite Avenue, Suite 910	Eastvale, CA	91752
Eastvale Community Center	Pinnacle Room	13820 Schleisman Road	Eastvale, CA	92880
Harada Neighborhood Center	Activity Room B	13099 Sixty Fifth Street	Eastvale, CA	92880
Bautista Creek Elementary School	Library	441 N Lake Street	Hemet, CA	92544
Hemet DPSS	Community Room	541 N San Jacinto	Hemet, CA	92543
Tahquitz High School	Multi-Purpose Room	4425 Titan Trail	Hemet, CA	92545
Valle Vista Branch Library	Meeting Room	25757 Fairview Avenue	Hemet, CA	92544
Valley-Wide Rec. And Park Dist Simpson Center	Recreation Room	305 E Devonshire Avenue	Hemet, CA	92543
West Valley High School	Classrooms A162 & A163	3401 Mustang Way	Hemet, CA	92545
Romoland School District Office	Board Room	25900 Leon Road	Homeland, CA	92548
Idyllwild County Library	Meeting Room	54401 Village Center Drive	Idyllwild, CA	92549
Indian Wells City Hall	Council Chambers	44950 Eldorado Drive	Indian Wells, CA	92210
Indio Public Library	Meeting Room	200 Civic Center Mall	Indio, CA	92201
Indio Teen Center	Game Room	81678 Avenue 46	Indio, CA	92201
Old Indio Police Substation	Main Room	82867 Miles Avenue	Indio, CA	92201
Riverside County Office of Education	Conference Room 126 & 127	47110 Calhoun Street	Indio, CA	92201
Shadow Hills High School	Gym	39225 Jefferson Street	Indio, CA	92203
Avalon Park Community Center	Meeting Room	2500 Avalon Street	Jurupa Valley, CA	92509
Eddie Dee Smith Senior Center	Banquet Room	5888 Mission Boulevard	Jurupa Valley, CA	92509
Glen Avon County Library	Meeting Room	9244 Galena Street	Jurupa Valley, CA	92509
Riverside County Animal Services	Training Center	6851 Van Buren Boulevard	Jurupa Valley, CA	92509
Jurupa Community Center	Community Room	4810 Pedley Road	Jurupa Valley, CA	92509
La Quinta City Hall	Study Session Room	78495 Calle Tampico	La Quinta, CA	92253
La Quinta Museum	Community Room	77885 Avenida Montezuma	La Quinta, CA	92253
La Quinta Wellness Center	Multi-Purpose Room	78450 Avenida La Fonda	La Quinta, CA	92253

LUGARES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA AL VOTANTE

Fechas y Horarios:

31 de octubre de 2020 al 2 de noviembre de 2020, de 9:00am a 5:00pm

El Día de Elección, el 3 de noviembre de 2020, de 7:00am a 8:00pm

Canyon Lake Middle School	Multi-Purpose Room	33005 Canyon Hills Road	Lake Elsinore, CA	92532
Dream Extreme Neighborhood Center	Main Hall	117 S Langstaff Street	Lake Elsinore, CA	92530
Lake Elsinore Unified School District	Lakeside Library	32593 Riverside Drive	Lake Elsinore, CA	92530
Lakeland Village Community Center	Multi-Purpose Room	16275 Grand Avenue	Lake Elsinore, CA	92530
Outlets at Lake Elsinore	Building F, F154a	17600 Collier Avenue, Suite A100	Lake Elsinore, CA	92530
Mecca County Library	Meeting Room	91260 Sixty Sixth Avenue	Mecca, CA	92254
Boulder Ridge Elementary School	Multi-Purpose Room	27327 Junipero Road	Menifee, CA	92585
Kay Cenicerros Senior Center	North Annex	29995 Evans Road	Menifee, CA	92586
Marion V. Ashley Community Center	Multi-Purpose Rooms 1 & 2	25625 Briggs Road	Menifee, CA	92585
Palmilla HOA Community Center	Clubhouse	29892 Fernleaf Drive	Menifee, CA	92584
Sun City County Library	Community Room	26982 Cherry Hills Boulevard	Menifee, CA	92586
Wheatfield Park	Community Center	30627 Menifee Road	Menifee, CA	92584
Cottonwood Golf Center	Meeting Room	13671 Frederick Street	Moreno Valley, CA	92553
CrossWord Christian Fellowship Church	Court/Gym	21401 Box Springs Road	Moreno Valley, CA	92557
Honey Hollow Elementary School	Library	11765 Honey Hollow Drive	Moreno Valley, CA	92557
Moreno Valley College	SAS 121	16130 Lasselle Street	Moreno Valley, CA	92551
Moreno Valley DPSS	Community Room	12625 Heacock Street	Moreno Valley, CA	92553
Moreno Valley Senior Center	Room 1 & 2	25075 Fir Avenue	Moreno Valley, CA	92553
Moss Bros Volkswagen	Showroom	27750 Eucalyptus Avenue	Moreno Valley, CA	92555
Palm Middle School	Library	11900 Slawson Avenue	Moreno Valley, CA	92557
Towngate Community Center	Banquet Room	13100 Arbor Park Lane	Moreno Valley, CA	92553
Vista Heights Middle School	Library	23049 Old Lake Drive	Moreno Valley, CA	92557
Camp Ronald McDonald for Good Times	Fellowship Hall	56400 Apple Canyon Road	Mountain Center, CA	92561
Alta Murrieta Elementary School	Multi-Purpose Room	39475 Whitewood Road	Murrieta, CA	92563
Avaxat Elementary School	Multi-Purpose Room	24300 Las Brisas Road	Murrieta, CA	92562
Dorothy McElhinney Middle School	Multi-Purpose Room	35125 Briggs Road	Murrieta, CA	92563
Fire Station #4	Training Room	28155 Baxter Road	Murrieta, CA	92563
Murrieta Public Library	Community Room	24700 Adams Avenue	Murrieta, CA	92562
Murrieta Youth Center	Community Room	40644 California Oaks Road	Murrieta, CA	92562
Tovashal Elementary School	Multi-Purpose Room	23801 Saint Raphael Drive	Murrieta, CA	92562
Norco County Library	Meeting Room	3240 Hamner Avenue	Norco, CA	92860
Norco DPSS	Community Room	517 Parkridge Avenue	Norco, CA	92860
Nuview County Library	Meeting Room	29990 Lakeview Avenue	Nuevo, CA	92567
Palm Desert Community Center	Gymnasium	43900 San Pablo Avenue	Palm Desert, CA	92260
Palm Desert Greens	Recreation Center	73750 Country Club Drive	Palm Desert, CA	92260
Portola Community Center	Multi-Purpose Room	45480 Portola Avenue	Palm Desert, CA	92260
Demuth Community Center	Multi-Purpose Room	3601 E Mesquite Avenue	Palm Springs, CA	92264
James O. Jessie Desert Highland Unity Center	Gymnasium	480 W Tramview Road	Palm Springs, CA	92262
Palm Springs Public Library	Learning Center	300 S Sunrise Way	Palm Springs, CA	92262
Bob Glass Gym	Gymnasium	101 North D Street	Perris, CA	92570
Camper Resorts of America	Clubhouse	375 E Ramona Expressway	Perris, CA	92571
Mead Valley Community Center	Banquet Hall	21091 Rider Street	Perris, CA	92570
Perris DPSS	Community Room	201 Redlands Avenue	Perris, CA	92571
Rancho Mirage Public Library	Community Room	71100 Highway 111	Rancho Mirage, CA	92270
The River	B119	71800 Highway 111	Rancho Mirage, CA	92270

LUGARES DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA AL VOTANTE

Fechas y Horarios:

31 de octubre de 2020 al 2 de noviembre de 2020, de 9:00am a 5:00pm

El Día de Elección, el 3 de noviembre de 2020, de 7:00am a 8:00pm

Arlanza Community Center	Conference Room	7950 Philbin Avenue	Riverside, CA	92503
Arlington Library	Community Room	9556 Magnolia Avenue	Riverside, CA	92503
Cesar Chavez Community Center	Auditorium	2060 University Avenue	Riverside, CA	92507
Dales Senior Center	Banquet Room	3936 Chestnut Street	Riverside, CA	92501
Highgrove County Library	Meeting Room	530 Center Street	Riverside, CA	92507
Janet Goeske Senior Center	Multi-Purpose Room	5257 Sierra Street	Riverside, CA	92504
Joyce Jackson Community Center	Multi-Purpose Room	5505 Dewey Avenue	Riverside, CA	92504
La Sierra Branch Library	Community Room	4600 La Sierra Avenue	Riverside, CA	92505
La Sierra Senior Center	Ballroom	5215 La Sierra Avenue	Riverside, CA	92505
Lake Mathews Elementary School	Multi-Purpose Room	12252 Blackburn Road	Riverside, CA	92503
Orange Terrace Community Center	Ballroom	20010 Orange Terrace Parkway	Riverside, CA	92508
Renck Community Center	Grand Ballroom	4015 Jackson Street	Riverside, CA	92503
Riverside County Registrar of Voters*	Lobby	2720 Gateway Drive	Riverside, CA	92507
Ruth Lewis Community Center	Multi-Purpose Room	701 Orange Street	Riverside, CA	92501
SSgt. Salvador J. Lara Casa Blanca Library	Community Room	2985 Madison Street	Riverside, CA	92504
Stratton Community Center	Multi-Purpose Room	2008 Martin Luther King Boulevard	Riverside, CA	92507
Woodcrest County Library	Meeting Room	16625 Krameria Avenue	Riverside, CA	92504
Ysmael Villegas Community Center	Banquet Room	3091 Esperanza Street	Riverside, CA	92504
Mountain View Alternative High School	Gym	1000 N Ramona Boulevard	San Jacinto, CA	92582
San Jacinto Library	Library	595 S San Jacinto Avenue	San Jacinto, CA	92583
Valley Wide Recreation & Park District	Multi-Purpose Room	901 W Esplanade Avenue	San Jacinto, CA	92582
Jefferson Recreation Center	Main Room	41375 McCabe Court	Temecula, CA	92590
Margarita Recreation Center	Main Room	29119 Margarita Road	Temecula, CA	92591
Mary Phillips Senior Center	Main Room	41845 Sixth Street	Temecula, CA	92590
Temecula Community Center	Multi-Purpose Room	28816 Pujol Street	Temecula, CA	92590
Temecula Community Recreation Center	Multi-Purpose Room	30875 Rancho Vista Road	Temecula, CA	92592
Temecula Public Library	Foyer	30600 Pauba Road	Temecula, CA	92592
Thousand Palms County Library	Meeting Room	31189 Robert Road	Thousand Palms, CA	92276
Wildomar City Hall	Council Chambers Suite 106	23873 Clinton Keith Road	Wildomar, CA	92595
Wildomar County Library	Meeting Room	34303 Mission Trail	Wildomar, CA	92595
Francis Domenigoni Community Center	Gymnasium	32665 Haddock Street	Winchester, CA	92596

*Además de los horarios mencionados anteriormente, la oficina del Registro de Votantes del Condado de Riverside abrirá del 5 de octubre de 2020 al 30 de octubre de 2020, de lunes a viernes, 8:00am a 5:00pm, y el sábado 24 de octubre de 2020, de 9:00am a 4:00pm.

LUGARES PARA ENTREGAR BOLETAS

Las fechas y horarios varían – consulte a continuación para obtener más información.

Anza First Southern Baptist Church*	39200 Foothill Road	Anza, CA	92539
City of Banning**	99 E Ramsey Street	Banning, CA	92220
City of Beaumont**	550 E 6th Street	Beaumont, CA	92223
Bermuda Dunes Community Service Center*	78400 Forty Second Avenue	Bermuda Dunes, CA	92203
City of Blythe**	235 N. Broadway	Blythe, CA	92225
Cabazon County Library*	50425 Carmen Avenue	Cabazon, CA	92230
City of Calimesa**	908 Park Avenue	Calimesa, CA	92320
City of Canyon Lake**	31516 Railroad Canyon Road	Canyon Lake, CA	92587
City of Cathedral City**	68700 Avenida Lalo Guerrero	Cathedral City, CA	92234
Date Palm Country Club*	36200 Date Palm Drive	Cathedral City, CA	92234
Coachella Branch Library*	1500 6th Street	Coachella, CA	92236
City of Corona**	400 S Vicentia Avenue, Suite 155	Corona, CA	92882
Home Gardens County Library*	3785 S Neece Street	Corona, CA	92879
The Shops At Dos Lagos*	2795 Cabot Drive, Suite 6-110	Corona, CA	92883
Trilogy at Glen Ivy*	24503 Trilogy Parkway	Corona, CA	92883
Lake Tamarisk County Library*	43880 Lake Tamarisk Drive	Desert Center, CA	92239
City of Desert Hot Springs**	11999 Palm Drive	Desert Hot Springs, CA	92240
City of Eastvale**	12363 Limonite Avenue, Suite 910	Eastvale, CA	91752
Eastvale Community Center*	13820 Schleisman Road	Eastvale, CA	92880
Harada Neighborhood Center*	13099 Sixty Fifth Street	Eastvale, CA	92880
City of Hemet**	445 E Florida Avenue	Hemet, CA	92543
Seven Hills Members Club*	3050 Jacaranda Way	Hemet, CA	92545
Valle Vista Branch Library*	25757 Fairview Avenue	Hemet, CA	92544
Idyllwild County Library*	54401 Village Center Drive	Idyllwild, CA	92549
City of Indian Wells**	44950 Eldorado Drive	Indian Wells, CA	92210
City of Indio**	100 Civic Center Mall	Indio, CA	92201
Indio Corporate Yard*	83101 Avenue 45	Indio, CA	92201
Indio Public Library*	200 Civic Center Mall	Indio, CA	92201
City of Jurupa Valley**	8930 Limonite Avenue	Jurupa Valley, CA	92509
Glen Avon County Library*	9244 Galena Street	Jurupa Valley, CA	92509
Louis Rubidoux County Library*	5840 Mission Boulevard	Jurupa Valley, CA	92509
La Quinta City Hall**	78495 Calle Tampico	La Quinta, CA	92253
La Quinta Wellness Center*	78450 Avenida La Fonda	La Quinta, CA	92253
City of Lake Elsinore**	130 S Main Street	Lake Elsinore, CA	92530
Lake Elsinore County Library*	600 W Graham Avenue	Lake Elsinore, CA	92530
Outlets at Lake Elsinore*	17600 Collier Avenue, Suite F154a	Lake Elsinore, CA	92530
Mecca County Library*	91260 Sixty Sixth Avenue	Mecca, CA	92254
City of Menifee**	29844 Haun Road	Menifee, CA	92586
Kay Cenicerros Senior Center*	29995 Evans Road	Menifee, CA	92586
Palmilla HOA Community Center*	29892 Fernleaf Drive	Menifee, CA	92584
Sun City County Library*	26982 Cherry Hills Boulevard	Menifee, CA	92586

*5 de octubre de 2020 al 2 de noviembre de 2020, lunes a viernes, 10:00am a 3:00pm;
y el Día de Elección, el 3 de noviembre de 2020, de 7:00am a 8:00pm.

**5 de octubre de 2020 al 2 de noviembre de 2020, durante los horarios laborales habituales en la ciudad, y el Día de Elección, el 3 de noviembre de 2020, de 7:00am a 8:00pm.

LUGARES PARA ENTREGAR BOLETAS

Las fechas y horarios varían – consulte a continuación para obtener más información.

City of Moreno Valley**	14177 Frederick Street	Moreno Valley, CA	92553
Garvey Allen Academy*	22515 Alessandro Boulevard	Moreno Valley, CA	92553
Moreno Valley College*	16130 Lasselle Street	Moreno Valley, CA	92551
Rising Stars Business Academy*	23750 Alessandro Boulevard	Moreno Valley, CA	92553
City of Murrieta**	1 Town Square	Murrieta, CA	92562
Friesian Focus Equestrian Center*	43975 Tenaja Road	Murrieta, CA	92562
Murrieta Senior Center*	5 Town Square	Murrieta, CA	92562
City of Norco**	2870 Clark Avenue	Norco, CA	92860
Norco County Library*	3240 Hamner Avenue	Norco, CA	92860
Villa Amalfi Hidden Valley*	10 Clubhouse Drive	Norco, CA	92860
Nuvew County Library*	29990 Lakeview Avenue	Nuevo, CA	92567
City of Palm Desert**	73510 Fred Waring Drive	Palm Desert, CA	92260
City of Palm Springs**	3200 E Tahquitz Canyon Way	Palm Springs, CA	92262
Demuth Community Center*	3601 E Mesquite Avenue	Palm Springs, CA	92264
Camper Resorts of America*	375 E Ramona Expressway	Perris, CA	92571
City of Perris**	101 North D Street	Perris, CA	92570
Mead Valley County Library*	21580 Oakwood Street	Perris, CA	92570
Moses-Schaffer Community Center*	21565 Steele Peak Drive	Perris, CA	92570
Perris County Library*	163 E San Jacinto Avenue	Perris, CA	92570
City of Rancho Mirage**	69825 Highway 111	Rancho Mirage, CA	92270
Arlanza Community Center*	7950 Philbin Avenue	Riverside, CA	92503
City of Riverside**	3900 Main Street, 7th Floor	Riverside, CA	92522
Dales Senior Center*	3936 Chestnut Street	Riverside, CA	92501
Highgrove County Library*	530 Center Street	Riverside, CA	92507
Janet Goeske Senior Center*	5257 Sierra Street	Riverside, CA	92504
Lake Mathews Community Room*	16453 El Sobrante Road	Riverside, CA	92503
Orange Terrace Community Center*	20010 Orange Terrace Parkway	Riverside, CA	92508
Renck Community Center*	4015 Jackson Street	Riverside, CA	92503
Riverside County Registrar of Voters***	2724 Gateway Drive	Riverside, CA	92507
Woodcrest County Library*	16625 Krameria Avenue	Riverside, CA	92504
Ysmael Villegas Community Center*	3091 Esperanza Street	Riverside, CA	92504
City of San Jacinto**	595 S San Jacinto Avenue	San Jacinto, CA	92583
City of Temecula**	41000 Main Street	Temecula, CA	92590
Temecula Community Center*	28816 Pujol Street	Temecula, CA	92590
Temecula Public Library*	30600 Pauba Road	Temecula, CA	92592
Thousand Palms County Library*	31189 Robert Road	Thousand Palms, CA	92276
City of Wildomar**	23873 Clinton Keith Road, Suite 106	Wildomar, CA	92595
Wildomar County Library*	34303 Mission Trail	Wildomar, CA	92595
Patterson House Museum*	28030 Patterson Avenue	Winchester, CA	92596

*5 de octubre de 2020 al 2 de noviembre de 2020, lunes a viernes, 10:00am a 3:00pm; y el Día de Elección, el 3 de noviembre de 2020, de 7:00am a 8:00pm.

**5 de octubre de 2020 al 2 de noviembre de 2020, durante los horarios laborales habituales en la ciudad, y el Día de Elección, el 3 de noviembre de 2020, de 7:00am a 8:00pm.

***La caja de entrega de boletas de la oficina del Registro de Votantes del Condado de Riverside esta disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a partir del 5 de octubre de 2020.



VOTACIÓN ANTICIPADA

EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

5 de octubre al 30 de octubre
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 24 de octubre
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

La oficina del Registro de Votantes también estará abierta durante los 3 días anteriores del Día de Elección

31 de octubre al 2 de noviembre
sábado al lunes

9:00 a.m. a 5:00 p.m.

y

Día de Elección, 3 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

23 de octubre al 25 de octubre
viernes al domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

GALLERIA AT TYLER

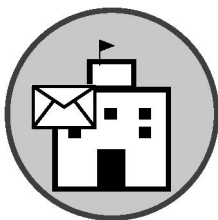
1192 Galleria at Tyler
Riverside, CA 92503

Westfield

72-840 Highway 111
Palm Desert, CA 92260

PROMENADE TEMECULA

40820 Winchester Road
Temecula, CA 92591



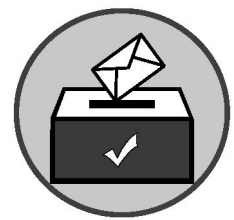
EN CENTROS DE ASISTENCIA AL VOTANTE

31 de octubre al 2 de noviembre
sábado al lunes

9:00 a.m. a 5:00 p.m.

y

Día de Elección, 3 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.



¡NO ESPERE EN LA LÍNEA!

Vote su boleta en casa y déjela en un buzón seguro para entregar boletas disponibles en cualquiera de los lugares mencionados anteriormente y más en todo el Condado de Riverside.

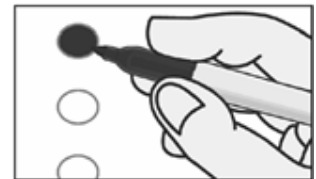
Vea la lista completa de Centros de Asistencia al Votante y la lista de ubicaciones para entregar boletas dentro de esta Guía o visite www.voteinfo.net para más información.

CÓMO MARCAR SU BOLETA OFICIAL DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial:

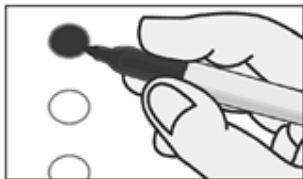
- Rellene completamente el óvalo junto a su selección, como en el ejemplo provisto.
- Revise el frente y el reverso de la boleta para ver las contiendas de votación.
- Use un bolígrafo o marcador de tinta negra. No use tinta roja.
- Se prefiere que rellene completamente el óvalo.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, vote por no más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

PARA MARCAR SU VOTO RELLENE EL ÓVALO



!!!VOTE!!!

HAGA QUE SU VOTO CUENTE...MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE



CORRECTO

EJEMPLO



INCORRECTO

Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

¡NOTA IMPORTANTE!

Debe completar y firmar el sobre de devolución para que se cuente su boleta de Votación por Correo.



AYUDE A MANTENER ACTUALIZADA LA LISTA DE VOTANTES

A fin de mantener actualizada la lista de votantes y ahorrar dinero a los contribuyentes, el Registro de Votantes enviará por correo avisos de confirmación de residencia después de la Elección General Consolidada del 3 de noviembre de 2020. Las tarjetas de notificación se enviarán por correo a los votantes que no votaron en ninguna elección en los últimos cuatro años, y que no hayan actualizado su dirección, nombre o afiliación partidista durante ese tiempo.

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS		VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES		MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDA(S) SOMETIDAS A LOS VOTANTES
PRESIDENT AND VICE PRESIDENT PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE Vote for One Party / Vote por Un Partido		UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS		STATE ESTADO
☐ JOSEPH R. BIDEN for President / por Presidente KAMALA D. HARRIS for Vice President / por Vicepresidente	Democratic Demócrata	42nd Congressional District Distrito Congresional Núm. 42 Vote for One / Vote por Uno		14 AUTHORIZES BONDS CONTINUING STEM CELL RESEARCH. INITIATIVE STATUTE. Authorizes \$5.5 billion state bonds for: stem cell and other medical research, including training; research facility construction; administrative costs. Dedicates \$1.5 billion to brain-related diseases. Appropriates General Fund moneys for repayment. Expands related programs. Fiscal Impact: Increased state costs to repay bonds estimated at about \$260 million per year over the next roughly 30 years.
☐ DONALD J. TRUMP for President / por Presidente MICHAEL R. PENCE for Vice President / por Vicepresidente	Republican Republicano	KEN CALVERT Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano U.S. Representative Representante de Estados Unidos		
☐ GLORIA LA RIVA for President / por Presidente SUNIL FREEMAN for Vice President / por Vicepresidente	Peace and Freedom Paz y Libertad	WILLIAM "LIAM" OMARA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata University Professor / Historian Profesor universitario / Historiador		
ROQUE "ROCKY" DE LA FUENTE GUERRA for President / por Presidente KANYE OMARI WEST for Vice President / por Vicepresidente		MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL		
☐ HOWIE HAWKINS for President / por Presidente ANGELA NICOLE WALKER for Vice President / por Vicepresidente		67th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 67 Vote for One / Vote por Uno		
☐ JO JORGENSEN for President / por Presidente JEREMY "SPIKE" COHEN for Vice President / por Vicepresidente	Green Verde	KELLY SEYARTO Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Mayor, City of Murrieta Alcalde, ciudad de Murrieta		14 AUTORIZA BONOS PARA CONTINUAR LA INVESTIGACIÓN CON CÉLULAS MADRE. LEY POR INICIATIVA. Autoriza \$5.5 mil millones en bonos estatales para: investigación con células madre y otras investigaciones médicas, incluyendo capacitación; construcción de instalaciones de investigación; y costos administrativos. Destina \$1.5 mil millones a enfermedades relacionadas con el cerebro. Asigna dinero del Fondo General para el reembolso. Amplía programas relacionados. Impacto fiscal: Se calcula que el aumento de los costos del estado para reembolsar los bonos es de alrededor de \$260 millones por año durante aproximadamente los próximos 30 años.
☐	Libertarian Libertario	JERRY CARLOS Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Commissioner / Business Owner Comisionado / Proprietario de Negocio		
		NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS		
		CITY CIUDAD		
		CITY OF LAKE ELSINORE CIUDAD DE LAKE ELSINORE		
		Member, City Council, District 2 Miembro, Concejo Municipal, Distrito 2 Vote for One / Vote por Uno		

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

☐	STEVE MANOS Business Owner / Councilman Propietario de Empresa / Concejal
☐	EDWIN CASTRO Personal Banker Banquero Personal
☐	MICHAEL CARROLL Business Owner Propietario de Empresa
☐	
Treasurer Tesorero	
Vote for One / Vote por Uno	
☐	ALLEN BALDWIN Incumbent Titular
☐	

BT-34

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES CARD 1 OF 2
VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS TARJETA 1 DE 2

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDA(S) SOMETIDAS A LOS VOTANTES	STATE ESTADO	15 INCREASES FUNDING SOURCES FOR PUBLIC SCHOOLS, COMMUNITY COLLEGES, AND LOCAL GOVERNMENT SERVICES BY CHANGING TAX ASSESSMENT OF COMMERCIAL AND INDUSTRIAL PROPERTY. INITIATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Taxes on such properties based on current market value, instead of purchase price. Fiscal Impact: Increased property taxes on commercial properties worth more than \$3 million providing \$6.5 billion to \$11.5 billion in new funding to local governments and schools. 15 AUMENTA LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS, LAS UNIVERSIDADES COMUNITARIAS Y LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES LOCALES AL CAMBIAR LA VALUACIÓN FISCAL DE LAS PROPIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES. INICIATIVA DE ENMIENDA CONSTITUCIONAL. Grava a dichas propiedades en función del valor de mercado actual, en lugar del precio de compra. Impacto fiscal: Aumento del impuesto a la propiedad sobre inmuebles comerciales con un valor de más de \$3 millones, proporcionando \$6.5 mil millones a \$11.5 mil millones en nuevos fondos para los gobiernos locales y las escuelas. ☐ YES / sí ☐ NO / NO	17 RESTORES RIGHT TO VOTE AFTER COMPLETION OF PRISON TERM. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Restores voting rights upon completion of prison term to persons who have been disqualified from voting while serving a prison term. Fiscal Impact: Annual county costs, likely in the hundreds of thousands of dollars statewide, for voter registration and ballot materials. One-time state costs, likely in the hundreds of thousands of dollars, for voter registration cards and systems. 17 RESTABLECE EL DERECHO DE VOTAR DESPUES DE CUMPLIR LA PENA DE PRISION. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Restablece los derechos al voto al cumplir la pena de prisión para las personas que han sido descalificadas para votar mientras cumplían una pena en prisión. Impacto fiscal: Costos anuales para los condados, probablemente en los cientos de miles de dólares en todo el estado, para el registro de votantes y materiales de votación. Costos por única vez para el estado, probablemente en los cientos de miles de dólares, en tarjetas y sistemas para el registro de votantes. ☐ YES / sí ☐ NO / NO	18 AMENDS CALIFORNIA CONSTITUTION TO PERMIT 17-YEAR-OLDS TO VOTE IN PRIMARY AND SPECIAL ELECTIONS IF THEY WILL TURN 18 BY THE NEXT GENERAL ELECTION AND BE OTHERWISE ELIGIBLE TO VOTE. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Fiscal Impact: Increased statewide county costs likely between several hundreds of thousands of dollars and \$1 million every two years. Increased one-time costs to the state of hundreds of thousands of dollars.	19 CHANGES CERTAIN PROPERTY TAX RULES. LEGISLATIVE CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Allows homeowners who are over 55, disabled, or wildfire/disaster victims to transfer primary residence's tax base to replacement residence. Changes taxation of family-property transfers. Establishes fire protection services fund. Fiscal Impact: Local governments could gain tens of millions of dollars of property tax revenue per year, probably growing over time to a few hundred million dollars per year. Schools could receive similar property tax gains. ☐ YES / sí ☐ NO / NO	19 CAMBIA CIERTAS REGLAS DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Permite a los propietarios de viviendas mayores de 55 años, discapacitados o víctimas de incendios forestales/desastres transferir la base imponible de la residencia principal a la residencia de reemplazo. Cambia la tributación de las transferencias de propiedad familiar. Establece un fondo de servicios de protección contra incendios. Impacto fiscal: Los gobiernos locales podrían ganar decenas de millones de dólares en ingresos de impuestos sobre la propiedad por año, que probablemente aumenten con el tiempo a unos cientos de millones de dólares por año. Las escuelas podrían recibir ganancias similares del impuesto sobre la propiedad. ☐ YES / sí ☐ NO / NO	20 RESTRICTS PAROLE FOR CERTAIN OFFENSES CURRENTLY CONSIDERED TO BE NON-VIOLENT. AUTHORIZES FELONY SENTENCES FOR CERTAIN OFFENSES CURRENTLY TREATED ONLY AS MISDEMEANORS. INITIATIVE STATUTE. Limits access to parole program established for non-violent offenders who have completed the full term of their primary offense by eliminating eligibility for certain offenses.
--	---------------------------------------	---	--	--	--	--	--

AMENDMENT. Permits government decision-making policies to consider race, sex, color, ethnicity, or national origin in order to address diversity by repealing constitutional provision prohibiting such policies. Fiscal Impact: No direct fiscal effect on state and local entities. The effects of the measure depend on the future choices of state and local government entities and are highly uncertain.	16 PERMITE LA DIVERSIDAD COMO FACTOR EN EL EMPLEO PÚBLICO, LA EDUCACIÓN Y LAS DECISIONES DE CONTRATACIÓN. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Permite que las políticas gubernamentales para la toma de decisiones consideren la raza, el sexo, el color, el origen étnico y la nacionalidad para abordar la diversidad al derogar la disposición constitucional que prohíbe dichas políticas. Impacto fiscal: No tiene un efecto fiscal directo sobre las entidades estatales y locales. Los efectos de la iniciativa de ley dependen de las decisiones futuras de las entidades gubernamentales estatales y locales y son altamente inciertos.
☐ YES / Sí	
☐ NO / NO	

18 ENMIENDA LA CONSTITUCIÓN DE CALIFORNIA PARA PERMITIR QUE LAS PERSONAS DE 17 AÑOS DE EDAD VOTEN EN LAS ELECCIONES PRIMARIAS Y ESPECIALES SI CUMPLEN 18 ANTES DE LA PRÓXIMA ELECCIÓN GENERAL Y SON ELEGIBLES PARA VOTAR. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Impacto fiscal: Aumento en los costos de los condados en todo el estado probablemente entre varios cientos de miles de dólares y \$1 millón cada dos años. Aumento de los costos por única vez para el estado de cientos de miles de dólares.	☐ YES / Sí
	☐ NO / NO

Fiscal Impact: Increase in state and local correctional, court, and law enforcement costs likely in the tens of millions of dollars annually, depending on implementation.	20 RESTRINGE LA LIBERTAD CONDICIONAL PARA CIERTOS DELITOS QUE ACTUALMENTE SE LOS CONSIDERAN NO VIOLENTOS. AUTORIZA SENTENCIAS DE DELITOS GRAVES PARA CIERTOS DELITOS QUE ACTUALMENTE SOLO SE TRATAN COMO DELITOS MENORES. LEY POR INICIATIVA. Limita el acceso al programa de libertad condicional establecido para delincuentes no violentos que hayan cumplido la sentencia completa de su delito primario mediante la eliminación de la elegibilidad para ciertos delitos. Impacto fiscal: Aumento de los costos correccionales, judiciales y policiales estatales y locales probablemente en decenas de millones de dólares anualmente, dependiendo de la implementación.
☐ YES / Sí	
☐ NO / NO	

BT-34
0012203
B

MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDA(S) SOMETIDAS A LOS VOTANTES	STATE ESTADO	21 EXPANDS LOCAL GOVERNMENTS' AUTHORITY TO ENACT RENT CONTROL ON RESIDENTIAL PROPERTY. INITIATIVE STATUTE. Allows local governments to establish rent control on residential properties over 15 years old. Local limits on rate increases may differ from statewide limit. Fiscal Impact: Overall, a potential reduction in state and local revenues in the high tens of millions of dollars per year over time. Depending on actions by local communities, revenue losses could be less or more.	21 AMPLÍA LA AUTORIDAD DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA PROMULGAR EL CONTROL DE ALQUILERES EN PROPIEDADES RESIDENCIALES. LEY POR INICIATIVA. Permite que los gobiernos locales establezcan el control de alquileres en propiedades residenciales de más de 15 años. Los límites locales en los aumentos de tarifas pueden diferir del límite estatal. Impacto fiscal: En general, una posible reducción de los ingresos estatales y locales en muchas decenas de millones de dólares por año a lo largo del tiempo. Dependiendo de las acciones que tomen las comunidades locales, la pérdida de ingresos podría ser menor o mayor.	☐ YES / SÍ ☐ NO / NO	22 EXEMPTS APP-BASED TRANSPORTATION AND DELIVERY COMPANIES FROM PROVIDING EMPLOYEE BENEFITS TO CERTAIN DRIVERS. INITIATIVE STATUTE. Classifies app-based drivers as "independent
23 ESTABLISHES STATE REQUIREMENTS FOR KIDNEY DIALYSIS CLINICS. REQUIRES ON-SITE MEDICAL PROFESSIONAL. INITIATIVE STATUTE.	Requires physician, nurse practitioner or physician assistant on site during dialysis treatment. Prohibits clinics from reducing services without state approval. Prohibits clinics from refusing to treat patients based on payment source. Fiscal Impact: Increased state and local government costs likely in the low tens of millions of dollars annually.	23 ESTABLECE REQUISITOS DEL ESTADO PARA LAS CLINICAS DE DIALISIS RENAL. REQUIERE PERSONAL MÉDICO PROFESIONAL PRESENTE EN EL SITIO. LEY POR INICIATIVA. Exige que un médico, enfermero practicante o asistente médico esté presente en el sitio durante el tratamiento de diálisis. Prohíbe que las clínicas reduzcan los servicios sin la aprobación del estado. Prohíbe que las clínicas se nieguen a tratar a los pacientes basándose en la fuente de pago. Impacto fiscal: Aumento de los costos del gobierno estatal y local, probablemente de algunas decenas de millones de dólares anuales.	☐ YES / SÍ ☐ NO / NO	24 AMENDS CONSUMER PRIVACY LAWS. INITIATIVE STATUTE. Permits consumers to: prevent businesses from sharing personal information, correct inaccurate personal information, and limit businesses' use of "sensitive personal information," including precise geolocation, race, ethnicity, and health information. Establishes California Privacy Protection Agency. Fiscal Impact: Increased annual state costs of at least \$10 million, but unlikely exceeding low tens of millions of dollars, to enforce expanded consumer privacy laws. Some costs would be offset by penalties for violating these laws.	
25 REFERENDUM ON LAW THAT REPLACED MONEY BAIL WITH SYSTEM BASED ON PUBLIC SAFETY AND FLIGHT RISK. A "Yes" vote approves, and a "No" vote rejects, law replacing money bail with system based on public safety and flight risk. Fiscal Impact: Increased costs possibly in mid hundreds of millions of dollars annually for a new process for release from jail prior to trial. Decreased county jail costs, possibly in high tens of millions of dollars annually.	25 REFERÉNDUM SOBRE LA LEY QUE REEMPLAZA LA FIANZA DE DINERO CON UN SISTEMA BASADO EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EL RIESGO DE FUGA. Un voto "Sí" aprueba, y un voto "No" rechaza, la ley que reemplaza la fianza de dinero con un sistema basado en la seguridad pública y el riesgo de fuga. Impacto fiscal: Aumento de los costos posiblemente en el rango medio de cientos de millones de dólares anuales para un nuevo proceso de liberación de la cárcel antes del juicio. Disminución en los costos de las cárceles del condado, posiblemente de muchas decenas de millones de dólares anuales.	☐ YES / SÍ ☐ NO / NO			

contractors," instead of "employees," and provides independent-contractor drivers other compensation, unless certain criteria are met. Fiscal Impact: Minor increase in state income taxes paid by rideshare and delivery company drivers and investors.	22 EXIME A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE Y ENTREGA BASADAS EN APLICACIONES DE PROPORCIONAR BENEFICIOS PARA EMPLEADOS A DETERMINADOS CONDUCTORES. LEY POR INICIATIVA. Clasifica a los conductores de empresas basadas en aplicaciones como "contratistas independientes", en lugar de "empleados", y proporciona a los conductores contratistas independientes otra compensación, a menos que se cumplan ciertos criterios. Impacto fiscal: Aumento menor en los impuestos estatales sobre la renta pagados por los conductores e inversores de la empresa de viaje compartido y entrega.
	☐ YES / SÍ ☐ NO / NO

24 ENMIENDA LAS LEYES DE PRIVACIDAD DEL CONSUMIDOR. LEY POR INICIATIVA. Permite a los consumidores: evitar que los negocios compartan información personal, corregir información personal incorrecta y limitar el uso de la "información personal sensible" por parte de los negocios, incluyendo la información de geolocalización exacta, raza, origen étnico e información de salud. Establece la Agencia de Protección de Privacidad de California. Impacto fiscal: Aumento de los costos estatales anuales de al menos \$10 millones, pero poco probable que superen algunas decenas de millones de dólares, para hacer cumplir las leyes de privacidad del consumidor extendidas. Algunos costos se compensarían con multas por violar estas leyes.	☐ YES / SÍ ☐ NO / NO
---	--

BT-34

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES
VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS

CARD 2 OF 2
TARJETA 2 DE 2

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-34
0012203
B

MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDA(S) SOMETIDAS A LOS VOTANTES	CITY CIUDAD
CITY OF LAKE ELSINORE CIUDAD DE LAKE ELSINORE	
Z To provide funding for essential city services including: • Reducing gangs, drugs and crime • Providing fire protection, paramedic, and quick 9-1-1 emergency response • Fixing streets and potholes • Addressing homelessness • Keeping public areas safe, healthy, clean and graffiti free • Supporting local businesses shall a City of Lake Elsinore Ordinance establishing a one-cent sales tax be approved, providing approximately \$10,000,000 annually for general city services until ended by voters, with citizen oversight, independent audits, and all funds controlled locally? Z ¿Proporcionar fondos para servicios municipales esenciales, incluidos: • Reducir las pandillas, las drogas y el crimen • Proporcionar protección contra incendios, paramédico y respuesta rápida de emergencia al 9-1-1 • Arreglar calles y baches • Abordar la falta de vivienda • Mantener las áreas públicas seguras, saludables, limpias y libres de graffiti • Apoya a las empresas locales Se aprobará una Ordenanza de la Ciudad de Lake Elsinore que establezca un impuesto a las ventas de un centavo, que proporcione aproximadamente	

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

BT-34

TURN CARD OVER - VOTE BOTH SIDES CARD 2 OF 2
VOLTEAR TARJETA - VOTE AMBOS LADOS TARJETA 2 DE 2

\$10,000,000 anuales para servicios generales de la ciudad hasta que los votantes lo finalicen, con supervisión ciudadana, auditorías independientes y todos los fondos controlados localmente?
☐ YES / SÍ
☐ NO / NO

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- **DECLARACIONES DE CANDIDATOS**
- **MEDIDAS DE LA BOLETA**
- **ANÁLISIS**
- **ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA**

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el Manual para Candidatos en www.voteinfo.net. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, la gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en la Guía de Información del Condado Para el Votante local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Rosilicie Ochoa Bogh, Republicano

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 31

Rod D Taylor, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Chad Mayes, Sin Preferencia de Partido

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata
America Figueroa, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Sabrina Cervantes, Demócrata
Chris Raahauge, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Ali Mazarei, Republicano
Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Kelly Seyarto, Republicano
Jerry Carlos, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Randy Voepel, Republicano
Liz "Elizabeth" Lavertu, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano
Karen "Kate" Schwartz, Demócrata

Endosos del Partido – Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Erin Cruz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Darrell Issa, Representante de Estados Unidos, Distrito 50

PARTIDO DEMÓCRATA

Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
William "Liam" O'Mara, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Ammar Campa-Najjar, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Abigail Medina, Senador Estatal, Distrito 23
Richard D. Roth, Senador Estatal, Distrito 31
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 56
Sabrina Cervantes, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 61
Jerry Carlos, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 67
Liz "Elizabeth" Lavertu, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71
Karen "Kate" Schwartz, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 75

PARTIDO REPUBLICANO

Erin Cruz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Aja Smith, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Darrell Issa, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Rosilicie Ochoa Bogh, Senador Estatal, Distrito 23
Rod D Taylor, Senador Estatal, Distrito 31
Andrew F. Kotyuk, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 42
America Figueroa, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 56
Chris Raahauge, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Ali Mazarei, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 61
Kelly Seyarto, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 67
Randy Voepel, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

WILLIAM "LIAM" O'MARA, Demócrata **EDAD: 46**
OCUPACIÓN: Profesor universitario / Historiador
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy el Dr. Liam O'Mara, profesor de historia y ex estibador y ex cocinero, y como académico y trabajador comprendo nuestras dificultades en el Condado de Riverside.

Esta pandemia ha matado a muchos Americanos y estamos en una Depresión -- el 33% del Producto Interno Bruto (GDP) desapareció, con millones de desempleados y hasta el 42% de los trabajos perdidos que no se recuperaran.

TODO ESTO ERA EVITABLE. Prefiero un gobierno que respete la ciencia y siga la historia económica para hacer una política sólida.

Durante décadas los salarios han estado estancados mientras los costos subían. Estamos traicionando al SUEÑO AMERICANO, y me estoy postulando porque sé cómo llegamos aquí y qué podemos hacer al respecto.

NUESTRAS FAMILIAS merecen algo mejor que el tráfico pesado y los trabajos de bajos salarios. Los ingresos de este distrito están por debajo del promedio nacional.

Necesitamos escuelas profesionales y una universidad, y un desarrollo económico sostenible. Necesitamos INVERTIR EN NUESTROS NIÑOS y prepararnos para los TRABAJOS DEL MAÑANA.

Podemos conservar más de lo que ganamos y aún así asegurarnos de que todos tengan una adecuada atención médica, una buena educación, y un lugar para vivir.

Nuestro distrito necesita un CAMBIO, y LIDERAZGO listo para enfrentar la inmensidad de este momento.

Es hora de que tengamos un Congresista dispuesto a enfrentar la corrupción y SALVAR A LA CLASE MEDIA. Estoy en esto para representar a la GENTE, no a los cabilderos corporativos.

Humildemente le pido su voto.

William "Liam" O'Mara
www.liamomara.org
fb.com/liamomaraiv
twitter.com/LiamOMaraIV

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 42**

KEN CALVERT, Republicano **EDAD: 67**
OCUPACIÓN: Representante de Estados Unidos
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Es un honor y un privilegio representarlo en la Cámara de Representantes de EE. UU.

La pandemia actual ha ocasionado una crisis de salud y en la economía. Para mantener a los Americanos seguros, he apoyado a la legislación para obtener recursos esenciales para los trabajadores de la atención médica de primera línea, ampliar las capacidades de prueba, y acelerar el desarrollo de vacunas y terapias para que podamos regresar a nuestras vidas normales tan pronto como sea posible.

Las pequeñas empresas y los trabajadores que contratan se han visto afectados gravemente por el cierre de muchos sectores de nuestra economía. Apoyé a la legislación al crear nuevos programas que protegen empleos y que han ayudado a mantener aproximadamente a 90,000 trabajadores en las nóminas tan solo en el 42° Distrito. También apoyé los esfuerzos para proveer alimentos y asistencia financiera a las familias que lo necesitaban.

He implementado soluciones para los desafíos que enfrentan nuestra región y nuestro estado, incluido el aseguramiento de una subvención para carreteras federales de \$50 millones para reducir la congestión en la Interestatal 15 de Temecula, el financiamiento para los programas para limpiar el aire que respiramos y el apoyo para nuestras bases militares.

Me opondré a los esfuerzos de los Demócratas de forzarnos a un sistema de atención médica administrado por el gobierno y me opondré al Nuevo Trato Verde equivocado -- todo lo cual pagarían gracias a un descomunal aumento de impuestos para las familias trabajadoras. Me opongo a la amnistía de los inmigrantes ilegales. Lucharé contra los esfuerzos de dejar de financiar a la policía, ya que quitar a los agentes de policía de nuestras calles ocasionará que nuestros vecindarios sean menos seguros.

Estoy listo para seguir trabajando en el Congreso para usted, su familia y nuestra región. Humildemente le pido su voto.

KEN CALVERT
Representante de EE. UU.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 67**

KELLY SEYARTO, Republicano **EDAD: 60**
OCUPACIÓN: Bombero jubilado / Miembro del Concejo
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Durante más de tres décadas, trabajé en las primeras líneas de seguridad pública como Bombero y Jefe de Batallón. El entrenamiento que recibí me enseñó a reaccionar ante los problemas. Sé lo que es ser un firme defensor de la gente. Es por eso que me postulo para la Asamblea Estatal.

La pandemia mundial paralizó nuestra economía y afectó de manera negativa la forma en que vivimos. Necesitamos líderes audaces que desafíen el status quo en Sacramento, estimulen nuestra recuperación económica, brinden a nuestros hijos la educación que merecen y mantengan seguras a nuestras comunidades. Se puede lograr, pero no podemos continuar como de costumbre.

Los políticos que ocupan el poder en Sacramento perdieron de vista el objetivo y ya no trabajan para nosotros. Tan solo a principios de este año, se liberó a miles de criminales peligrosos de la prisión.

Mientras las empresas se hunden y los ciudadanos pierden su sustento, California sigue gastando miles de millones de dólares de los contribuyentes en un fallido proyecto de tren de alta velocidad desde San Francisco hasta Bakersfield.

Mi compromiso de proteger a los contribuyentes me dio el respaldo de la Asociación de Contribuyentes de Howard Jarvis (PAC).

Con mis 35 años de servicio como Bombero, mi experiencia como Miembro del Concejo y Alcalde, mi educación, que incluye una Maestría en Administración Pública, pero sobre todo, con mi experiencia de vida como hijo, esposo y padre de tres hijas, tengo el conocimiento, el impulso y la tenacidad para ayudar a producir el cambio que Sacramento necesita con urgencia.

Agradecería su voto.

Para más información visite mi sitio web www.KellyForAssembly2020.com.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 67**

JERRY CARLOS, Demócrata
OCUPACIÓN: Comisionado / Propietario de Negocio
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy un Californiano nativo y residente del Condado de Riverside por 53 años que cree que nuestro estado necesita soluciones razonables para enfrentar con anticipación la discordia y los desafíos venideros. He estado casado por 50 años, soy propietario de una empresa desde hace mucho tiempo, exoficial suplente de patrulla y exjefe de policía del Suroeste del Condado de Riverside, exsargento de la infantería del Ejército de los EE. UU. SSGT, miembro de servicio del departamento de bomberos, entrenador principal de universidad y secundaria. Actualmente, soy Presidente de la Comisión Consultiva de Seguridad Pública de Lake Elsinore. Puedo aportar mucha experiencia en Sacramento para representar al Distrito 67.

La política de hoy no es para los cobardes y los Californianos se merecen un Asambleísta que no tenga miedo de cruzar barreras para atender nuestros desafíos y crear soluciones para tener un California más sensato. Algunas de mis preocupaciones:

ECONOMÍA: Mantener a California como la 5ª economía más grande del mundo significará una gran cooperación entre las empresas y la fuerza laboral. Y también implicará el uso inteligente del dinero de nuestros impuestos.

EDUCACIÓN: Necesitamos asegurarnos de que nuestros estudiantes no pierdan un año de educación debido al COVID-19.

LIBERACIÓN TEMPRANA: Los delincuentes que hayan dañado físicamente a otros no deberían ser liberados de manera temprana de la cárcel/prisión.

PERSONAS SIN HOGAR: La compasión es clave para tratar a nuestra población sin hogar, pero no todos quieren recibir ayuda. Para aquellos que no quieren recibir ayuda, necesitamos soluciones creativas para mantener nuestras comunidades seguras y limpias.

AGUA/AIRE: Queremos tener el aire más limpio y el agua más segura para nosotros y las próximas generaciones.

Le pido que vote. Le pido su voto.
www.electjerrycarlos.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE LAKE ELSINORE, DISTRITO 2**

STEVE MANOS

EDAD: 44

OCUPACIÓN: Propietario de Pequeña Empresa
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Con la insistencia y el apoyo de mi familia y muchos residentes, es con profundo agradecimiento y humildad que una vez más busco la elección como su Miembro del Concejo Municipal.

Nuestra ciudad enfrenta muchos desafíos en tiempos inciertos. Es importante que elijamos líderes que tengan experiencia, una visión clara del futuro, y la fortaleza para movernos en la dirección correcta. Como Miembro del Concejo, seguiré un sencillo conjunto de principios.

Mantener nuestra ciudad segura.

Mantener nuestra ciudad limpia y con un buen mantenimiento.

Mantener los intereses de nuestros residentes como prioridad.

A medida que nuestra ciudad emerge de otra crisis significativa, debemos posicionarnos como un destino para nuevas industrias y oportunidades. Con una planificación equilibrada, un uso eficiente de los recursos, y una base económica mejorada podemos agregar servicios a la ciudad, mantener los empleos locales, y hacer progresar a nuestra comunidad.

Creo que Lake Elsinore tiene un potencial incomparable en nuestra región. Hemos recorrido un largo camino en los 33 años que he sido residente y durante los últimos 8 años que he servido como su Alcalde y Concejal. Al trabajar juntos continuaremos desbloqueando el potencial de Lake Elsinore y disfrutaremos vivir en LA comunidad de primer nivel en el Valle de Lake Elsinore.

Agradezco su apoyo.

www.electstevemanos.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE LAKE ELSINORE, DISTRITO 2**

EDWIN CASTRO

EDAD: 33

OCUPACIÓN: Banquero Personal
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Amigos y compañeros vecinos de Lake Elsinore, ha llegado el momento para que una nueva voz represente a nuestra comunidad en el Ayuntamiento. Mi nombre es Edwin Castro y me estoy postulando para ser esa voz. Con su voto, tengo la confianza de que haremos un impacto positivo.

Es importante que elijamos representantes que promuevan la diversidad, la inclusividad y sobre todo, que se tomen el tiempo de escuchar a sus electores y trabajen juntos para encontrar soluciones a los problemas que nuestros vecindarios puedan enfrentar.

He tenido el enorme placer de hablar con muchos de ustedes y yo también comparto muchas de las mismas inquietudes que afectan a nuestra comunidad. De acuerdo con nuestras conversaciones, me comprometo a enfocar mi atención a lo siguiente:

1. Seguridad Pública
2. Crecimiento de Nuevos Negocios
3. Responsabilidad Fiscal
4. Abordar el Problema de la Gente sin Hogar
5. Diversidad y Participación de la Comunidad

Mi compromiso hacia ustedes cuando me elijan es abordar estos problemas juntos. Trabajaré para mejorar la calidad de vida en nuestra comunidad y confío en que juntos haremos un cambio positivo en Lake Elsinore.

Agradecería su voto el 3 de noviembre.

Gracias,

Edwin Castro

Correo electrónico: EDWINCASTRO191@GMAIL.COM

CELULAR: 562-449-5039

INSTAGRAM: REAL_EDWINCASTRO

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CIUDAD DE LAKE ELSINORE, DISTRITO 2**

MICHAEL CARROLL

EDAD: 38

OCUPACIÓN: Propietario de Empresa
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como residente de Lake Elsinore desde hace mucho tiempo, me ha sorprendido gratamente el crecimiento que está experimentando nuestra ciudad pero me he sentido frustrado por la falta de previsión y liderazgo de nuestra representación actual del distrito.

Me estoy postulando para el concejo municipal para dar forma al futuro de nuestra ciudad. Creo que nuestra ciudad puede hacer un mejor trabajo en manejar nuestros problemas de personas sin hogar, problemas de tráfico, atraer más negocios y gestionar a nuestros socios de seguridad pública.

Mi esposa y yo estamos criando a nuestra familia aquí. Soy dueño de un negocio en la ciudad. Mis padres viven en la ciudad. Necesitamos desesperadamente un liderazgo que no implique la búsqueda del próximo peldaño político sino que lleve a nuestra ciudad hacia el futuro.

Al hablar con los residentes de nuestro distrito, he aprendido que muchos de ustedes tienen las mismas frustraciones y yo soy la persona que puede ayudar a hacer el cambio necesario.

Al haber servido en la comisión de planificación de la ciudad, conozco las oportunidades disponibles para nosotros y tengo la experiencia necesaria para hacernos avanzar.

Por favor visite mi sitio web www.carroll4le.com para obtener más información sobre mí y saber cuál es mi posición sobre los problemas. Espero poder contar con su apoyo y gracias por su voto.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
TESORERO,
CIUDAD DE LAKE ELSINORE**

ALLEN P. BALDWIN

EDAD: 80

OCUPACIÓN: Jubilado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Estoy orgulloso de haber sido Tesorero de la Ciudad durante la última década debido al fantástico progreso realizado por nuestro equipo de administración de la Ciudad y el laborioso Concejo Municipal. Como el director fundador de un gran grupo sin fines de lucro de viviendas en el Condado de Orange, he tenido el beneficio de atestiguar muchos gobiernos municipales y nuestra Ciudad de Lake Elsinore se destaca por encima de todos aquellos con los que he tenido experiencia. Los expertos están de acuerdo: Nuestra gran calificación crediticia es el resultado de valoración crítica de nuestro equipo de administración, de nuestro proceso presupuestal y de auditoría, así como de nuestras habilidades de gobierno.... la Ciudad tiene una muy buena calificación en casi todas las categorías y me enorgullece estar relacionado con ese equipo.

Aquellos que participan en su vecindario y comunidad como voluntarios saben de lo que hablo. Por favor, tómese el tiempo de usar nuestro sitio web y otras herramientas digitales.

La Ciudad ha pasado por grandes inundaciones, incendios, mortandad de peces, amapolas y una pandemia mundial mientras construye un complejo de primera clase (Launch Point) así como un nuevo y gran camino (Camino del Norte el cual será pagado por los negocios que se erigirán en sus laterales.

Usted tiene una gran Ciudad de la cual puede enorgullecerse. ¡Disfrute su Ciudad!

con gran orgullo, Su Tesorero titular de la Ciudad,
Allen Peters Baldwin

MEDIDA “Z” - CIUDAD DE LAKE ELSINORE
NO ESTÁ EN VIGOR A MENOS QUE LOS VOTANTES LA APRUEBEN

ORDENANZA NÚM. 2020 – ____

UNA ORDENANZA DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE LAKE ELSINORE, CALIFORNIA, QUE ADOPTA EL TÍTULO 3, CAPÍTULO 3.30 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE LAKE ELSINORE (LEMC) SOBRE UN IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y EL USO (IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS)

Considerando que, la sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos autoriza al órgano de administración de cualquier ciudad (es decir, el Concejo Municipal) a gravar un impuesto sobre las transacciones y el uso para propósitos de ingresos generales en virtud de la Parte 1.6 del Código de Ingresos e Impuestos; y

Considerando que, la sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos exige que el Concejo Municipal adopte una ordenanza que proponga gravar un impuesto general sobre las transacciones y el uso mediante un voto de dos tercios del Concejo Municipal, y luego presente la ordenanza a los votantes, quienes deben aprobar la ordenanza mediante una mayoría de los votantes que voten por la medida para que entre en vigor; y

Considerando que, el Concejo Municipal y las Personas de la Ciudad de Lake Elsinore desean adoptar un impuesto sobre las transacciones y el uso de conformidad con la sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos para propósitos de ingresos generales; y

Considerando que, tener la capacidad de responder rápidamente a las emergencias del 9-1-1 es fundamental y el financiamiento controlado localmente adicional es necesario para garantizar que las fuerzas del orden público, bomberos y paramédicos respondan rápidamente a las emergencias del 9-1-1; y

Considerando que, mantener a Lake Elsinore seguro, limpio y con buen mantenimiento ayudará a proteger y mejorar el valor de las propiedades locales; y

Considerando que, asegurar financiamiento controlado localmente adicional proporcionará a la Ciudad el financiamiento necesario para evitar grandes recortes en todas las áreas de servicio, incluidos la policía, la respuesta de emergencias del 9-1-1, el mantenimiento de calles, parques e instalaciones públicas, así como programas para jóvenes y adultos mayores; y

Considerando que, actualmente, casi todos los impuestos sobre las ventas generados localmente van al Estado de California o al Condado -- la medida propuesta en noviembre de 2020 garantizará que un porcentaje más alto de los dólares del impuesto sobre las ventas se quede en Lake Elsinore; y

Considerando que, todo el dinero recaudado por la medida propuesta se usará para financiar servicios e instalaciones esenciales en Lake Elsinore y, por ley, no puede ser tomado por el Estado o usado para otros propósitos ; y

Considerando que, los ingresos generados por el impuesto sobre las transacciones y el uso propuesto serían utilizados por la Ciudad para pagar todos los servicios antes mencionados, así como otros servicios municipales generales.

POR LO TANTO, LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE LAKE ELSINORE, CALIFORNIA DEBERÁN REGIRSE COMO SE ESTIPULA A CONTINUACIÓN:

Sección 1: Capítulo 3.30, Impuesto sobre las Transacciones y el Uso, por la presente se añade al Título 3 del LEMC como se indica a continuación:

Capítulo 3.30

IMPUESTO SOBRE LAS TRANSACCIONES Y EL USO

Secciones:

3.30.010	Título Corto.
3.30.020	Propósito e Intención.
3.30.030	Tasa Impositiva Sobre las Transacciones.
3.30.040	Tasa Impositiva Sobre el Uso.
3.30.050	Auditoría Anual Independiente.
3.30.060	Fecha de Vigencia.
3.30.070	Terminación.
3.30.080	Contrato con el Estado.
3.30.090	Lugar de Venta.
3.30.100	Adopción de las Disposiciones de la Ley Estatal.
3.30.110	Limitaciones a la Adopción de la Ley Estatal y Recaudación del Impuesto sobre el Uso.
3.30.120	No se Requiere Permiso.
3.30.130	Exenciones y Exclusiones.
3.30.140	Enmiendas A La Ley Estatal.
3.30.150	Se Prohíbe la Protección Contra la Recaudación del Impuesto.
3.30.160	Comité de Supervisión Ciudadana.

3.30.010 Título Corto.

El Capítulo se conocerá como la “Ordenanza del Impuesto Sobre las Transacciones y el Uso de la Ciudad de Lake Elsinore” y será aplicable en el territorio incorporado de la Ciudad de Lake Elsinore. Este capítulo complementará, y no reemplazará ni sustituirá, el impuesto sobre las ventas y el

uso existente de la ciudad, como se describe en el Capítulo 3.28 del Título 3 del Código Municipal de Lake Elsinore.

3.30.020 Propósito e Intención.

Al promulgar la Ordenanza del Impuesto Sobre las Transacciones y el Uso de la Ciudad de Lake Elsinore ("Ordenanza"), es el propósito y la intención de las Personas de la Ciudad de Lake Elsinore:

- A. Imponer un impuesto sobre las transacciones y el uso minoristas de acuerdo con las disposiciones de la Parte 1.6 (a partir de la Sección 7251) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos y la Sección 7285.9 de la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos que se puede utilizar para los servicios municipales generales y todos los propósitos públicos legales de la Ciudad.
- B. Adoptar una ordenanza de impuestos sobre las transacciones y el uso minoristas que incorpore disposiciones idénticas a las de la Ley de Impuestos sobre las Ventas y el Uso del Estado de California en la medida en que dichas disposiciones no sean incompatibles con los requisitos y las limitaciones incluidas en la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos.
- C. Adoptar la ordenanza del impuesto sobre las transacciones y el uso minoristas que imponga un impuesto y establezca una medida que, por lo tanto, pueda ser administrado y recaudado por la Junta Estatal de Distribución Equitativa de una manera que se adapte tan plenamente como sea posible y requiera la menor desviación posible de los procedimientos legales y administrativos existentes que sigue la Junta Estatal de Distribución Equitativa para administrar y recaudar los Impuestos sobre las Ventas y el Uso del Estado de California.
- D. Adoptar una ordenanza de impuestos sobre las transacciones y el uso minoristas que se pueda administrar de una manera que sea, en la mayor medida posible, consistente con las disposiciones de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, reduzca el costo de recaudar el impuesto sobre las transacciones y el uso, y al mismo tiempo, reduzca la carga del mantenimiento de registros sobre las personas sujetas a impuestos conforme a las disposiciones de este Capítulo

3.30.030 Tasa Impositiva Sobre las Transacciones.

En cuanto al derecho de vender propiedad personal tangible al por menor, por la presente se impone un impuesto a todos los minoristas en el territorio incorporado de la Ciudad, según exista en la fecha de vigencia de este Capítulo, y en el territorio incorporado de la Ciudad según se enmiende en el futuro mediante una adición, a una tasa del uno por ciento (1%) de los ingresos brutos de cualquier minorista por la venta de todos los bienes personales tangibles vendidos al por menor en dicho territorio en y después de la fecha de vigencia de la Ordenanza codificada en este Capítulo.

3.30.040 Tasa Impositiva Sobre el Uso.

Se impone un impuesto especial sobre el almacenamiento, uso u otro consumo en la Ciudad de propiedad personal tangible comprada a cualquier minorista en y después de la fecha de vigencia de la Ordenanza codificada en este Capítulo para su almacenamiento, uso u otro consumo en el territorio incorporado de la Ciudad, y en el territorio incorporado de la Ciudad según se enmiende en el futuro mediante una adición, a una tasa del uno por ciento (1%) del precio de venta de la propiedad. El precio de venta incluirá los gastos de envío cuando dichos gastos estén sujetos al impuesto estatal sobre las ventas y el uso, independientemente del lugar al que se realice la entrega.

3.30.050 Auditoría Anual Independiente.

Los ingresos que resulten del impuesto sobre las transacciones y el uso impuesto por este Capítulo se depositarán en el fondo general de la Ciudad y estarán sujetos a los mismos requisitos de auditoría anual independiente que los demás ingresos del fondo general. El informe del auditor independiente, que incluirá una contabilización de los ingresos recibidos y los gastos realizados a partir del impuesto sobre las transacciones y el uso, se presentará anualmente al comité de supervisión ciudadana, el Concejo Municipal y estará disponible para revisión pública.

3.30.060 Fecha de Vigencia.

"Fecha de Vigencia" significará el primer día del primer trimestre calendario que comience más de 110 días después de la adopción de la Ordenanza de Impuestos Sobre las Transacciones y el Uso de la Ciudad de Lake Elsinore.

3.30.070 Terminación.

El impuesto sobre las transacciones y el uso recaudado por este Capítulo comenzará en la fecha de vigencia y continuará hasta que se dé por terminado mediante un voto de los votantes registrados de la Ciudad.

3.30.080 Contrato con el Estado.

Antes de la fecha de vigencia, la Ciudad contratará a la Junta Estatal de Distribución Equitativa para realizar todas las funciones relacionadas con la administración y operación de este Capítulo; siempre que, si la Ciudad no ha celebrado un contrato con la Junta Estatal de Distribución Equitativa antes de la fecha de vigencia, no obstante se celebrará el contrato y, en tal caso, la fecha de vigencia será el primer día del primer trimestre calendario siguiente a la celebración de dicho contrato. El Concejo Municipal puede hacer cualquier enmienda técnica a este Capítulo requerida por la Junta Estatal de Distribución Equitativa, a excepción de cualquier cambio que afecte la tasa impositiva, la metodología impositiva o su forma de recaudación.

3.30.090 Lugar de Venta.

A efectos de este Capítulo, todas las ventas al por menor que se concreten en el domicilio comercial del minorista a menos que la propiedad personal tangible vendida sea entregada por el minorista o su agente a un destino fuera del estado o a un transportista común para su entrega en un destino fuera del estado. Los ingresos brutos de dichas ventas incluirán los gastos de envío, cuando dichos gastos estén sujetos al impuesto estatal sobre las ventas y el uso, independientemente del lugar al que se realice la entrega. En caso de que un minorista no tenga un domicilio comercial permanente

en el estado o tenga más de un domicilio comercial, el domicilio o los domicilios en los que se concreten las ventas minoristas se determinarán de acuerdo con las reglas y regulaciones que dictará y adoptará la Junta Estatal de Distribución Equitativa.

3.30.100 Adopción de las Disposiciones de la Ley Estatal.

A menos que se disponga lo contrario en este Capítulo y en la medida en que sean inconsistentes con la disposición de la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, todas las disposiciones de la Parte 1 (a partir de la Sección 6001) de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos se adoptan por la presente y forman parte de este Capítulo como si estuvieran completamente establecidas en este documento.

3.30.110 Limitaciones a la Adopción de la Ley Estatal Y Recaudación del Impuesto Sobre el Uso.

Al adoptar las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos:

- A. En cualquier lugar que se nombre o se haga referencia al estado de California como la agencia tributaria, se sustituirá por el nombre de la Ciudad. Sin embargo, no se realizará la sustitución cuando:
 1. La palabra “estado” se use como parte del título del Contralor estatal, Tesorero estatal, Junta Estatal de Control, Junta Estatal de Distribución Equitativa, Tesorería estatal o la Constitución del estado de California.
 2. El resultado de esa sustitución requeriría que se tomen medidas por o en contra de la Ciudad o cualquier agencia, funcionario o empleado de la misma, en lugar de por o en contra de la Junta Estatal de Distribución Equitativa, en el desempeño de las funciones incidentales a la administración u operación de este Capítulo.
 3. En esas secciones, incluidas, entre otras, las secciones que se refieren a los límites exteriores del estado de California, donde el resultado de la sustitución sería:
 - a. Proporcionar una exención de este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo de propiedad personal tangible que de otra manera no estarían exentos de este impuesto mientras dichas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo permanezcan sujetos a impuestos por el estado conforme a las disposiciones de la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, o;
 - b. Imponer este impuesto con respecto a ciertas ventas, almacenamiento, uso u otro consumo de propiedad personal tangible que no estarían sujetos a impuestos por el estado en virtud de dicha disposición de ese código.
 4. En las Secciones 6701, 6702 (excepto en la última oración de las mismas), 6711, 6715, 6737, 6797 o 6828 del Código de Ingresos e Impuestos.
- B. La palabra “ciudad” se sustituirá por la palabra “estado” en la frase “minorista que realiza negocios en este estado” en la Sección 6203 y en la definición de esa frase en la Sección 6203.

3.30.120 – No se Requiere Permiso.

Si se emitió un permiso de vendedor a un minorista de acuerdo con la Sección 6067 del Código de Ingresos e Impuestos, este Capítulo no requerirá un permiso de transacción adicional.

3.30.130 – Exenciones y Exclusiones.

- A. Se excluirá de la medida del impuesto sobre las transacciones y el uso el monto de cualquier impuesto sobre las ventas o el uso impuesto por el estado de California o por cualquier ciudad, ciudad y condado, o condado de conformidad con la Ley Bradley-Burns sobre Impuestos Locales Uniformes Sobre la Venta y el Uso o el monto de cualquier impuesto sobre las transacciones o el uso administrado por el estado.
- B. Están exentos del cálculo del monto del impuesto sobre las transacciones los ingresos brutos provenientes de:
 1. Ventas de propiedad personal tangible, que no sean combustibles o productos derivados del petróleo, a operadores de aeronaves para usarse o consumirse principalmente fuera del condado en el que se realiza la venta y directa y exclusivamente en el uso de dichas aeronaves como transportistas comunes de personas o propiedad de acuerdo con la autoridad de las leyes de este estado, los Estados Unidos o cualquier gobierno extranjero.
 2. Ventas de propiedad que será utilizada fuera de la Ciudad que se envían a un punto fuera de la Ciudad, de acuerdo con el contrato de venta, mediante entrega a dicho punto por el minorista o su agente, o mediante entrega por parte del minorista a un transportista para envío a un destinatario en dicho punto. A efectos de este párrafo, la entrega a un punto fuera de la Ciudad deberá cumplirse:
 - a. En relación con los vehículos (que no sean vehículos comerciales) sujetos a registro de conformidad con el Capítulo 1 (a partir de la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, aeronaves con licencia de conformidad con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos y embarcaciones sin documentar registradas conforme a la División 3.5 (a partir de la Sección 9840) del Código de Vehículos mediante el registro en una dirección fuera de la ciudad y mediante una declaración bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, que indique que dicha dirección es, de hecho, su lugar principal de residencia; y
 - b. En relación con los vehículos comerciales, mediante el registro en un domicilio comercial fuera de la ciudad y mediante una declaración bajo pena de perjurio, firmada por el comprador, que indique que el vehículo será operado desde esa dirección.

3. La venta de propiedad personal tangible si el vendedor está obligado a proporcionar la propiedad por un precio fijo conforme a un contrato celebrado antes de la fecha de vigencia de la Ordenanza codificada en este Capítulo.
 4. Un arrendamiento de propiedad personal tangible que es una venta continua de dicha propiedad, por cualquier periodo por el cual el arrendador está obligado a arrendar la propiedad por una cantidad fija mediante un contrato de arrendamiento antes de la fecha de vigencia de la Ordenanza codificada en este Capítulo.
 5. A efectos de las subsecciones (B)(3) y (B)(4) de esta sección, la venta o el arrendamiento de propiedad personal tangible se considerará no obligatorio de conformidad con un contrato o arrendamiento por cualquier periodo por el cual cualquier parte del contrato o arrendamiento tiene el derecho incondicional a rescindir el contrato o arrendamiento mediante notificación, ya sea que se ejerza o no dicho derecho.
- C. Están exentos del impuesto sobre el uso impuesto por este Capítulo, el almacenamiento, uso u otro consumo en la Ciudad de propiedad personal tangible:
1. Los ingresos brutos de la venta los cuales han estado sujetos a un impuesto sobre las transacciones en virtud de cualquier ordenanza de impuestos sobre las transacciones y el uso administrada por el estado.
 2. Además del combustible o productos derivados del petróleo comprados por los operadores de aeronaves y utilizados o consumidos por dichos operadores directa y exclusivamente en el uso de tales aeronaves como transportistas comunes de personas o propiedad por remuneración o contrato en virtud de un certificado de conveniencia y necesidad pública emitido de conformidad con las leyes de este estado, los Estados Unidos o cualquier gobierno extranjero. Esta exención es adicional a las exenciones provistas en las Secciones 6366 y 6366.1 del Código de Ingresos e Impuestos del estado de California.
 3. Si el comprador está obligado a comprar la propiedad por un precio fijo de conformidad con un contrato celebrado antes de la fecha de vigencia de la Ordenanza codificada en este Capítulo.
 4. Si la posesión o el ejercicio de cualquier derecho o facultad sobre la propiedad personal tangible surge de un arrendamiento que es una compra continua de dicha propiedad por cualquier periodo por el cual el arrendatario está obligado a arrendar la propiedad por una cantidad fija mediante un contrato de arrendamiento anterior a la fecha de vigencia de la Ordenanza codificada en este Capítulo.
 5. A efectos de las subsecciones (C)(3) y (C)(4) de esta sección, el almacenamiento, uso u otro consumo, o posesión o ejercicio de cualquier derecho o facultad sobre la propiedad personal tangible no se considerará obligatorio en virtud de un contrato o arrendamiento por cualquier periodo durante el cual cualquiera de las partes del contrato o arrendamiento tenga el derecho incondicional de rescindir el contrato o arrendamiento mediante notificación, ya sea que se ejerza o no dicho derecho.
 6. Con excepción de lo dispuesto en la subsección (C)(7), un minorista que realice negocios en la Ciudad no deberá cobrar impuestos sobre el uso al comprador de propiedad personal tangible, a menos que el minorista envíe o entregue la propiedad en la Ciudad o participe en la Ciudad al realizar la venta de la propiedad, lo que incluye, entre otras cuestiones, solicitar o recibir el pedido, ya sea directa o indirectamente, en un domicilio comercial del minorista en la Ciudad o mediante un representante, agente, gestor, abogado, subsidiaria o persona en la Ciudad bajo la autoridad del minorista.
 7. "Un minorista que realiza negocios en la Ciudad" también incluirá cualquier minorista de los siguientes: vehículos sujetos a registro de conformidad con el Artículo 1 (a partir de la Sección 4000) de la División 3 del Código de Vehículos, aeronaves con licencia de conformidad con la Sección 21411 del Código de Servicios Públicos, o embarcaciones sin documentar registradas conforme a la División 3.5 (a partir de la Sección 9840) del Código de Vehículos. Ese minorista deberá cobrar el impuesto sobre el uso a cualquier comprador que registre u obtenga una licencia para el vehículo, la embarcación o la aeronave en una dirección de la Ciudad.
- D. Cualquier persona sujeta al impuesto sobre el uso conforme a este Capítulo puede acreditar contra ese impuesto cualquier impuesto sobre las transacciones o reembolso por impuesto sobre las transacciones pagado a un distrito que impone, o al minorista responsable de un impuesto sobre las transacciones de conformidad con la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos en relación con la venta a la persona de la propiedad cuyo almacenamiento, uso u otro consumo está sujeto al impuesto sobre el uso.

3.30.140 Enmiendas A La Ley Estatal.

Posterior a la fecha de vigencia de la Ordenanza codificada en este Capítulo, todas las enmiendas a la Parte 1 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos relacionadas con los impuestos sobre las ventas y el uso y que sean consistentes con la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, y todas las enmiendas a la Parte 1.6 y la Parte 1.7 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, se convertirán automáticamente en parte de este Capítulo, siempre y cuando, sin embargo, ninguna enmienda opere de manera que afecte la tasa impositiva impuesta por este Capítulo.

3.30.150 Se Prohíbe la Protección Contra la Recaudación del Impuesto.

Ninguna orden o mandato judicial ni ningún otro proceso legal o equitativo se emitirá en ninguna demanda, acción o procedimiento en cualquier tribunal contra el estado o la Ciudad, o contra cualquier funcionario del estado o la Ciudad, para evitar o prohibir la recaudación conforme a este Capítulo, o la Parte 1.6 de la División 2 del Código de Ingresos e Impuestos, de cualquier impuesto o cualquier monto de impuesto que deba recaudarse.

3.30.160 Comité de Supervisión Ciudadana.

- A. Por la presente se establece un comité de supervisión ciudadana para revisar y asesorar de forma independiente sobre el gasto de los ingresos de la Ciudad generados por el impuesto sobre las transacciones y el uso. El comité se reunirá por lo menos dos veces por año calendario y con mayor frecuencia, si es necesario, para cumplir las responsabilidades del comité. Todas las reuniones del comité se llevarán a cabo de acuerdo

con las disposiciones de la Ley Ralph M. Brown (Código de Gob. de Cal. Sección 54950 y subsiguientes.).

1. El comité estará compuesto por cinco (5) miembros, todos los cuales serán residentes de la Ciudad de Lake Elsinore. La Ciudad inicialmente colocará y publicará avisos para pedir solicitudes para las personas interesadas en ser miembros del comité y luego volverá a publicar avisos para pedir solicitudes según sea necesario para cubrir las vacantes en el comité. El Concejo Municipal revisará todas las solicitudes para la elegibilidad y en una reunión pública designará a cinco (5) solicitantes elegibles para fungir como miembros del comité. Cada miembro del comité prestará servicios por un plazo de dos (2) años y dicho servicio será a discreción del Concejo Municipal. Tres (3) miembros del comité constituirán quorum. Los miembros del comité no recibirán un estipendio por su servicio. Cualquier responsabilidad y obligación adicionales del comité se establecerán mediante la resolución del Concejo Municipal.
2. El comité de supervisión ciudadana revisará e informará anualmente sobre (i) el gasto real y propuesto de los ingresos de la Ciudad generados por el impuesto sobre las transacciones y el uso y (ii) la auditoría anual independiente requerida de conformidad con este Capítulo. El informe del comité se presentará al Concejo Municipal para su revisión y análisis en una reunión pública del Concejo Municipal.
3. La Ciudad proporcionará los recursos de personal que sean razonablemente necesarios para ayudar al comité a desempeñar sus obligaciones de acuerdo con este Capítulo. El comité no tendrá autoridad para contratar o retener a su propio personal, consultores o contratistas.

Sección 2: CEQA. La adopción de esta Ordenanza no es un “proyecto” sujeto a los requisitos de la Ley de Calidad Ambiental de California de 1970 (Código de Recursos Públicos de California § 21000 y subsiguientes) y los lineamientos estatales del CEQA (Código de Regulaciones de California, Título 14, § 15000 y subsiguientes). La Sección 15378 (b)(4) de los Lineamientos del CEQA establece que la creación de mecanismos de financiamiento del gobierno u otras actividades fiscales del gobierno que no impliquen ningún compromiso con un proyecto específico que pueda resultar en un impacto físico potencialmente importante en el ambiente no son proyectos sujetos a los requisitos del CEQA.

Sección 2: Divisibilidad. Si la decisión de cualquier tribunal con la jurisdicción competente considera inválida o inconstitucional cualquier sección, oración, cláusula o frase de esta Ordenanza, dicha decisión no deberá afectar la validez de las disposiciones restantes de esta Ordenanza. Las Personas de la Ciudad de Lake Elsinore declaran por la presente que se habría adoptado esta Ordenanza independientemente de la invalidez de cualquier parte determinada de la misma y tiene la intención de que las partes inválidas se separen y se haga cumplir el resto de la Ordenanza.

Sección 3: Se Requiere Elección; Fecha de Vigencia. Esta Ordenanza se presentará a los votantes en la elección municipal ordinaria que se realizarán el martes 3 de noviembre de 2020. Esta Ordenanza no entrará en vigencia a menos que y hasta que la mayoría de los electores que voten sobre la medida voten para aprobar esta Ordenanza, en cuyo caso esta Ordenanza entrará en vigencia diez (10) días después de la fecha en que el Concejo Municipal declare los resultados de la elección.

Sección 4: Certificación. La Secretaria Municipal deberá certificar la aprobación de esta Ordenanza y hará que se publique una sinopsis de la misma de acuerdo con la ley.

Aprobada y Adoptada por las Personas de la Ciudad de Lake Elsinore, California en la Elección Municipal General celebrada el 3 de noviembre de 2020.

Brian Tisdale
Alcalde

Certificación:

Candice Alvarez, MMC
Secretaria Municipal

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “Z”

Si se aprueba por una mayoría simple de los votantes de Lake Elsinore, la Medida Z establecería un impuesto sobre las transacciones y el uso del 1% sobre las ventas minoristas y otros usos gravables en la Ciudad de Lake Elsinore. Una tasa del 1% equivale a un centavo adicional por cada \$1.00 de compra. Aunque la Medida Z se titula “impuesto sobre las transacciones y el uso”, se refiere comúnmente como “impuesto sobre las ventas.” Se calcula que la Medida Z, la “Ordenanza del Uso de Impuesto y Transacciones de la Ciudad de Lake Elsinore” proporcionará aproximadamente \$10,000,000 en fondos locales anuales para ser usados por la Ciudad de Lake Elsinore para programas, mejoras o servicios generales municipales legítimos de la ciudad, incluidos el mantenimiento y la mejora de los tiempos de respuesta médica de la policía, los bomberos, del 9-1-1, la mejora de calles locales, parques, otras instalaciones públicas, la atención de la falta de vivienda, y otros programas y servicios de la ciudad.

El impuesto de la Medida Z se pagaría con los impuestos sobre las ventas actuales y se cobraría de la misma forma y al mismo tiempo que los impuestos sobre las ventas existentes. En conjunto de la tasa de impuestos sobre las ventas actuales en Lake Elsinore es del 7.75% de la cual la Ciudad recibe el 1%. El 6.75% restante de los ingresos provenientes del impuesto sobre las ventas existente se distribuye a otras agencias públicas. Si se aprueba la Medida Z, todos los ingresos generados por el impuesto adicional sobre las ventas del 1% se depositarán a la Ciudad de Lake Elsinore para servicios generales de la Ciudad y estarán sujetos a auditorías anuales independientes. Excepto por una tarifa administrativa estatal por cobrar el impuesto, los ingresos provenientes del impuesto sobre las ventas de la Medida Z no se compartirán con el Estado, el Condado o ninguna otra agencia.

La Medida Z exige que se cree un “Comité de Supervisión Ciudadana” que proporcione una revisión consultiva independiente de las prioridades de gasto anual y los gastos de todos los fondos de la Medida Z. El Comité se reunirá al menos dos veces al año y sus reuniones estarán abiertas al público de conformidad con la Ley Ralph M. Brown. El Comité estará compuesto por cinco miembros, todos los cuales serán residentes de la Ciudad. Miembros del comité serán nombrados por el Concejo Municipal por un plazo de dos años. El Comité revisará e informará anualmente sobre el gasto real y propuesto por la Ciudad de los ingresos del impuesto, que se presentarán al Concejo Municipal para su revisión en una reunión pública. El Comité también revisará la auditoría anual independiente requerida antes de la revisión final hecha por el Concejo Municipal.

La ley de California autoriza a la Ciudad de Lake Elsinore a recaudar el impuesto propuesto si la ordenanza que propone el impuesto es aprobada por un voto de dos tercios del Concejo Municipal y una mayoría de los votantes de Lake Elsinore la aprueban en la elección del 3 de noviembre de 2020. El Concejo Municipal aprobó la presentación de la ordenanza de impuestos a los votantes el 28 de julio de 2020.

Un voto “Sí” en la Medida Z autorizará el impuesto local del 1% sobre las ventas.
Un voto “No” en la Medida Z no autorizará el impuesto local del 1% sobre las ventas.

Por: Abogado de la Ciudad de Lake Elsinore

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “Z”

Vote **Sí en la Z** para garantizar que Lake Elsinore siga preparado localmente para cualquier emergencia—ya sea una crisis de salud pública, un incendio forestal, o un desastre natural.

Atravesamos la peor crisis de salud y financiera de nuestra generación. Claramente no hay ninguna ayuda en camino de Sacramento o el DC. ¡Como siempre lo hacemos, Lake Elsinore necesitaremos ayudarnos nosotros!

Su voto **Sí en la Z** apoya y mantiene las prioridades de servicio comunitario identificadas por cientos de nuestros vecinos:

- o Brindar respuestas rápidas a las emergencias del 911
- o Brindar protección contra incendios y servicios paramédicos
- o Arreglar calles, aceras y reparar baches
- o Mantener las áreas públicas limpias, sanas y sin grafiti
- o Reducir la actividad de pandillas y los delitos relacionados con las drogas

Sí en la Z garantiza que nuestra Ciudad tenga oficiales de las fuerzas del orden público, bomberos y paramédicos, tan crítico para responder rápidamente a las emergencias del 911 y salvar vidas.

Al mantener sus servicios de Emergencia y de Calidad de Vida en las buenas y en las malas, **Sí en la Z** protege y mejora el valor de nuestras propiedades locales.

Actualmente casi todo el impuesto de ventas generado localmente actualmente se va al Estado o al Condado. Vote **Sí en la Z** para mantener nuestros propios dólares de impuesto sobre las ventas aquí mismo en Lake Elsinore, para invertir en servicios para NUESTROS residentes y negocios.

Esto es lo que NO hará la Medida Z:

La Medida Z NO es un impuesto sobre su casa o propiedad.

La Medida Z NO se aplica a los alimentos comprados como comestibles o a los medicamentos recetados.

Por ley, **Sí en la Z** requiere que se use cada centavo para servicios locales—Sacramento no puede tomar nada. **Sí en la Z** le brinda a usted—el contribuyente de Lake Elsinore -- CONTROL LOCAL.

Sí en la Z incluye salvaguardas fiscales sólidas, auditorías financieras independientes y revisión pública de los gastos—garantizado un gasto responsable.

Únase a un Concejo Municipal unánime, propietarios de negocios, proveedores de seguridad pública y líderes locales—vote **Sí en la Z**.

Información objetiva: www.lake-elsinore.org

Por: Kim Joseph Cousins, Presidente/Director Ejecutivo de la Cámara de Lake Elsinore
Linda C. Dominguez, Residente de Lake Elsinore por 68 años
Adam Jadovitz, Propietario de A&M Automotive por 29 años
Ruth Atkins, Ex presidente del Comité Asesor Ad Hoc de Reforma Electoral
Sean Dakin, Jefe de Bomberos Jubilado

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “Z”

Language Services

The County of Riverside is making voting easier in 2020

The Registrar of Voters office and all Voter Assistance Centers will have translated sample ballots for select precincts that voters can use as a reference tool when voting.

Additionally, remember that if you need assistance you may bring up to two people to assist you in voting, as long as they are not representatives from your employer or your union (if you have one).

You may also request a translated sample ballot to be sent to you by completing the request form on the back cover of this Guide, by calling (800) 733-VOTE (8683), or by visiting www.voteinfo.net. Requests must be received no later than 7 days before the election.

Servicios de Idioma

El Condado de Riverside facilitará la votación en 2020

La oficina del Registro de Votantes y todos los Centros de Asistencia al Votante tendrán boletas de muestra traducidas en recintos seleccionados que los votantes pueden usar como herramienta de referencia al votar.

Además, recuerde que, si necesita ayuda, puede traer hasta a dos personas para que le ayuden a votar, siempre que no sean representantes de su empleador o de su sindicato (si pertenece a uno).

También puede solicitar que se le envíe una boleta de muestra traducida llenando el formulario de solicitud que aparece en la contraportada de esta Guía, llamando al (800) 733-VOTE (8683) o visitando www.voteinfo.net. Las solicitudes se deben recibir a más tardar 7 días antes de la elección.

語言服務

Riverside縣正在使2020年投票變得更容易

選民登記處和所有選民協助中心會提供選定選區的翻譯版樣本選票，選民可以在投票時使用這些樣本選票作為參考工具。

此外，請謹記，如果您需要幫助，您最多可以帶兩名人員協助您投票，只要他們不是您的僱主或工會的代表（如果您有）。

您亦可以申請為您發送翻譯版本的樣本選票，方式為填寫此指南背面封面的申請表、致電 (800) 733-VOTE (8683) 或造訪 www.voteinfo.net。此類申請最晚必須在選舉前7天收到。

Dịch Vụ Ngôn Ngữ

Quận Riverside đang nỗ lực để quá trình bầu cử được dễ dàng hơn trong năm 2020

Văn phòng của Cơ Quan Đăng Ký Cử Tri và tất cả các Trung Tâm Hỗ Trợ Cử Tri sẽ gửi các lá phiếu mẫu được dịch cho các khu vực bầu cử được chọn để cử tri có thể sử dụng làm công cụ tham khảo khi bỏ phiếu.

Ngoài ra, vui lòng lưu ý nếu quý vị cần trợ giúp, quý vị có thể đưa theo tối đa hai người đi cùng để hỗ trợ cho quý vị trong việc bỏ phiếu, miễn là họ không phải là người đại diện từ chủ lao động hoặc nghiệp đoàn của quý vị (nếu như quý vị có).

Quý vị cũng có thể yêu cầu được gửi lá phiếu mẫu được dịch đến cho quý vị bằng cách điền vào mẫu đơn yêu cầu trên bìa sau của tài liệu Hướng Dẫn này, bằng cách gọi đến số (800) 733-VOTE (8683) hoặc bằng cách truy cập trang www.voteinfo.net. Chúng tôi phải nhận được yêu cầu đó không muộn hơn 7 ngày trước ngày bầu cử.

Mga Serbisyo sa Wika

Mas pinapadali ng County ng Riverside ang pagboto sa 2020

Magkakaroon ang opisina ng Tagapagrehistro ng mga Botante at ang lahat ng Sentro ng Tulong sa Botante ng mga isinaling sampol na balota para sa mga piling presinto na magagamit ng mga botante bilang tool ng sanggunian kapag bumoboto.

Bukod pa rito, tandaang kung kailangan ninyo ng tulong, maaari kayong magsama ng hanggang dalawang tao upang tulungan kayo sa pagboto, hangga't hindi sila mga kinatawan mula sa inyong employer o inyong samahan (kung mayroon kayong ganito).

Maaari din kayong humiling na padalhan kayo ng isinaling sampol na balota sa pamamagitan ng pagkumpleto sa form ng kahilingan sa likurang pabalat ng Gabay na ito, sa pamamagitan ng pagtawag sa (800) 733-VOTE (8683), o sa pamamagitan ng pagbisita sa www.voteinfo.net. Dapat ay matanggap ang mga kahilingan nang hindi lalampas sa 7 araw bago ang halalan.

언어 서비스

Riverside 카운티의 2020년 투표가 더욱 쉬워졌습니다

유권자 등록 사무소와 모든 유권자 지원 센터에 해당 선거구의 번역된 투표용지 견본을 비치해 유권자가 투표 시에 이를 참고할 수 있게 합니다.

또한, 도움이 필요한 경우, 여러분은 투표를 도와줄 수 있는 인원을 2명 데려올 수 있습니다. 단, 귀하의 고용주나 (조합에 속한 경우) 조합의 대리인을 데려올 수 없습니다.

또한 이 안내서 뒷면 표지의 요청서를 작성하거나 (800) 733-VOTE(8683)로 전화하거나 www.voteinfo.net 을 방문하여, 번역된 투표용지 견본을 보내달라고 요청할 수 있습니다. 견본 요청서는 선거 7일 전까지 제출되어야 합니다.



Inscripción del Votante Condicional

¿Olvidó registrarse o actualizar su registro de votante? ¡No hay problema! Una nueva ley le permite registrarse para votar y votar hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección en la oficina electoral de su condado o en cualquier centro de asistencia al votante en su condado. Este proceso se llama Inscripción del Votante Condicional (CVR) y se conoce comúnmente como Registro de Votantes el Mismo Día. Así es como funciona:

1. Visite la oficina del Registro de Votantes o cualquier Centro de Asistencia al Votante.
2. Complete una tarjeta de inscripción del votante o inscribáse en línea en RegisterToVote.ca.gov.
3. Vote su boleta.
4. Una vez que el funcionario electoral del condado procese su registración y determine que usted es elegible, será registrado para votar y su boleta electoral será contada.

Para mayor información sobre la Inscripción del Votante Condicional, visite vote.ca.gov.

Si tiene alguna pregunta sobre la Inscripción del Votante Condicional, por favor llame al (951) 486-7200 o a la línea gratuita (800) 773-VOTE (8683).

Puede verificar el estado de su inscripción de votante en www.voteinfo.net/AmlRegistered.



Inscripción de Votantes de California

El programa de Inscripción de Votantes de California hace que inscribirse para votar en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California sea más conveniente y seguro. Todas las personas elegibles que obtengan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación o que cambien su dirección en el DMV se inscribirán para votar con el Secretario de Estado de California, a menos que “rechacen” el registro automático.

El programa de Inscripción de Votantes de California aplica a todos los Californianos que sean mayores de 18 años y cumplan con los siguientes criterios:

- Sean ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de California.
- No estén actualmente en una prisión estatal o federal ni en libertad condicional en relación con una condena por delito grave.
- No ha sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal.

Nota: La preinscripción de votantes está disponible para las personas de 16 a 17 años de edad. La inscripción de votante se activará automáticamente cuando cumplan los 18 años.

Antes de dirigirse a la oficina del DMV, le recomendamos que programe una cita. Visite <https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/portal/foa/welcome> para comenzar. También puede usar los servicios en línea del DMV (<https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/dmv/onlinevcs>) para renovar su licencia de conducir o tarjeta de identificación o cambiar su dirección.

Si indica que cumple con los requisitos para votar, una vez que obtenga su licencia de conducir o renueve su identificación estatal en línea, por correo o en persona en el DMV, se transmitirá su información personal de forma segura y electrónica al Secretario de Estado de California.

Tenga en cuenta que los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para participar en el programa de Inscripción de Votantes de California y no son elegibles para votar.

Para obtener más información, visite MotorVoter.sos.ca.gov.

Para inscribirse para votar, visite RegisterToVote.ca.gov.



Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM) en el Condado de Riverside

Para la Elección General del 3 de noviembre de 2020, todos los votantes recibirán una boleta por correo. El Condado de Riverside comenzará a enviar a los votantes sus boletas el 5 de octubre.

También puede votar con **Votación Por Correo Accesible Remotamente**.

El RAVBM le permite:

- Descargar, marcar e imprimir su boleta en casa
- Utilizar su propia tecnología de asistencia para leer y marcar la boleta
- Seleccionar el idioma de su boleta

El RAVBM no es “votación por internet.” Debe imprimir y devolver su boleta marcada.



Debe solicitar su boleta de RAVBM antes del 27 de octubre

Cómo votar desde su casa (¡de manera accesible!) con el RAVBM:

1. Solicite un enlace de acceso para una boleta de RAVBM

Comuníquese con la oficina de elecciones por teléfono al (951) 486-7200 o al (800) 773- VOTE (8683), por correo electrónico en rovweb@rivco.org o en la web en www.voteinfo.net.

2. Marque su boleta

Utilice el enlace de acceso para abrir su boleta. Revise y marque la boleta en su propia computadora, con su propia tecnología de asistencia si la necesita.

3. Revise e imprima su boleta

Verifique su boleta y haga correcciones. Descargue e imprima su boleta.

4. Selle y firme el sobre de la boleta

Coloque su boleta de RAVBM en el sobre que recibió por correo. Firme la declaración de votante (los agujeros perforados le indican dónde firmar). Selle el sobre.

5. Devuelva su boleta



Por correo. (¡Su sobre incluirá franqueo prepagado!).



En cualquier buzón de entrega de boletas en el Condado de Riverside.



En cualquier lugar de votación o en la oficina de elecciones del Condado de Riverside.

¿Tiene preguntas? Llame al Condado de Riverside al (800) 773-VOTE (8683)



Para votantes con discapacidades:

Línea de Asistencia para Votar de Disability Rights California:

1 (888) 569-7955



Participa en el Censo

¡Puedes mejorar tu comunidad! Esta encuesta de nueve preguntas ayuda determinar los fondos que reciben los programas importantes para los siguientes 10 años.

Maneras de Responder



EN LÍNEA
my2020census.gov



POR TELÉFONO
844-330-2020



POR CORREO
**¡Completa y devuelve tu
formulario del Censo!**



**CONSTRUIR MEJORES
CARRETERAS Y ESCUELAS**



**FINANCIAR PROGRAMAS
COMUNITARIOS PARA PERSONAS
MAYORES, NIÑOS Y FAMILIAS**



CREAR TRABAJOS



MEJORAR VIVIENDAS



**MEJORAR LOS SERVICIOS DE CUIDADO
DE SALUD Y EMERGENCIA**

Todas las comunidades merecen la
oportunidad de prosperar y mantener
a sus familias.

Sus respuestas al Censo 2020 serán protegidas y confidenciales.

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS VOTANTES

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:



El derecho a votar, si está inscrito como votante. Puede votar si:

- es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
- tiene al menos 18 años de edad
- está inscrito en el lugar donde vive actualmente
- no está actualmente en una prisión estatal o federal o en libertad condicional por haber sido condenado de un delito mayor
- no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte judicial



El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista. Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.



El derecho a votar si se encuentra en la fila a la hora en que cierran los centros de votación.



El derecho a emitir un voto en secreto sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.



El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error, siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:

Pedirle a un funcionario electoral de un centro de votación una nueva boleta,
Cambiar su boleta de votación por correo por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o
Votar usando una boleta provisional.



El derecho a recibir ayuda para emitir su voto de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.



El derecho a dejar su boleta de votación por correo completada en cualquier centro de votación de California.



El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés, si hay una cantidad suficiente de gente en su recinto electoral que habla ese idioma.



El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted se comporta de manera incorrecta, pueden dejar de contestarle.



El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.



En la web en **www.sos.ca.gov**



Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**



Por correo electrónico a
elections@sos.ca.gov

SI CREE QUE LE NEGARON CUALQUIERA DE ESTOS DERECHOS, LLAME EN FORMA CONFIDENCIAL Y SIN CARGO A LA LÍNEA DE ASISTENCIA AL VOTANTE DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 232-VOTA (8682).

FECHAS IMPORTANTES



Primer día que puede votar. Cada votante elegible comenzará a recibir su boleta por correo a partir de este día.



Fecha Límite de Inscripción. Verifique el estado de su inscripción en línea o llamando a nuestra oficina.



Centros de Asistencia al Votante abiertos para la votación en persona de 9:00 a.m. - 5:00 p.m. 130 lugares en todo el Condado de Riverside.



¡Día de Elección!

¡Envíe por correo o entregue su boleta de Votación Por Correo hoy mismo!

Las boletas devueltas por correo deben tener el sello postal de ahora y ser recibidas a no más tardar del 20 de noviembre para ser contadas.

La votación en persona también está disponible en cualquier Centro de Asistencia al Votante o en la oficina del Registro de Votantes.

Lugares para entregar boletas, Centros de Asistencia al Votante y en la oficina del Registro de Votantes abiertos desde las 7:00 a.m. - 8:00 p.m.



¿Conoce a alguien que no está inscrito para votar?

¿Necesita verificar el estado de su inscripción de votante?



Verifique el estado de su inscripción de votante, actualice su información de inscripción, o inscribirse para votar en línea. Visite www.voteinfo.net para más información.



Solicite que se envíe una tarjeta de inscripción de votante por correo para actualizar su información de inscripción, o para inscribirse para votar. Llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683) para más información.

VOTAR POR CORREO

¡EL PROCESO DE VOTACIÓN ES DIFERENTE!

Todos los votantes inscritos del Condado de Riverside se les enviará por correo una boleta de acuerdo con la Orden Ejecutiva del Gobernador.

¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!



Devuelva su boleta por correo: Si decide votar desde casa, puede devolver su boleta por correo (no se requiere franqueo postal) Las boletas devueltas por correo deben tener el sello postal del Día de Elección y ser recibidas antes del 20 de noviembre de 2020.

Entrega de su boleta: Puede entregar su boleta en cualquier Buzón seguro de Entrega de Boletas, lugar de Votación Anticipada, Centros de Asistencia al Votante o en la oficina del Registro de Votantes. Vea la lista de ubicaciones para Entregar Boletas dentro de esta Guía o visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener más información.

Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)

La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes para ser contados. Devuelva su boleta RAVBM por correo o en una de nuestras ubicaciones seguras para Entregar Boletas.

VOTAR EN PERSONA

El Registro de Votantes del Condado de Riverside recomienda que los votantes hagan uso de los Centros de Asistencia al Votante para votar en persona solo en caso totalmente necesario, debido a que el uso generalizado de la opción de la votación en persona representa riesgos para la salud y la seguridad pública ante la pandemia del COVID-19.

Registro de Votantes	Ubicaciones de Votación Anticipada	Centros de Asistencia al Votante
5 de octubre – 30 de octubre (a excepción de los Días Festivos) lunes - viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m.	23 de octubre – 25 de octubre viernes - domingo 10:00 a.m. – 4:00 p.m.	31 de octubre – 2 de noviembre sábado - lunes 9:00 a.m. – 5:00 p.m.
24 de octubre sábado 9:00 a.m. – 4:00 p.m.	En las siguientes ubicaciones: Galleria at Tyler Westfield Palm Desert Mall Promenade Temecula	Día de Elección, 3 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m.
31 de octubre – 2 de noviembre sábado - lunes 9:00 a.m. – 5:00 p.m.		*Vea la lista de ubicaciones en el interior o en línea en www.voteinfo.net
Día de Elección, 3 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m.		

Usted...

- ♦ ¿Está Interesado en Aprender más Sobre el Proceso de Votación?
- ♦ ¿Es Detallista?
- ♦ ¿Disfruta Formar Parte de un Equipo?
- ♦ ¿Resuelve Problemas?
- ♦ ¿Está Motivado Por Servir a su Comunidad?



SEA UN FUNCIONARIO ELECTORAL



Animamos a las personas con habilidades bilingües en el idioma Español, Tagalo, Coreano, Chino (Cantonés/Mandarín), Vietnamita, y Lenguaje de Señas Americano (ASL) para servir a sus comunidades como Funcionarios Electorales.

Llame al (951) 486-7341 o (877) 663-9906

Consejos para Votantes que sean Militares o que vivan en el Extranjero

Participar de las elecciones es más simple que nunca para los californianos que sirven en las fuerzas armadas o viven fuera de los Estados Unidos. Usted debe inscribirse para votar como votante militar o en el extranjero para recibir los materiales electorales por correo postal, fax o correo electrónico.

- **Comience con tiempo.** Los funcionarios electorales de los condados de California empiezan a enviar las boletas electorales a los votantes militares y en el extranjero 60 días antes del Día de las Elecciones. Complete una solicitud de inscripción del votante con tiempo en RegisterToVote.ca.gov para asegurarse de recibir los materiales electorales a tiempo.
- **Conozca sus opciones.** Cuando se inscriba para votar como votante militar o en el extranjero, tiene la opción de recibir su boleta electoral por correo postal, fax o correo electrónico. Puede enviar su boleta electoral sufragada al funcionario electoral de su condado por correo postal o, en determinadas circunstancias, por fax. Si usted cumple con los requisitos para enviar su boleta electoral por fax, debe enviar también el formulario de Juramento del votante (el funcionario electoral de su condado puede proporcionárselo), con lo cual renuncia a su derecho de boleta electoral confidencial.
- **Manténgase en contacto.** Una vez que se inscriba como votante militar o en el extranjero, el funcionario electoral de su condado continuará enviándole una boleta electoral y materiales electorales antes de cada elección. Lo invitamos a que actualice su inscripción cada año si es necesario; sin embargo, usted *debe* inscribirse nuevamente para votar si cambia su domicilio, su nombre o su preferencia de partido político, o si no participa en cuatro elecciones generales a nivel estatal consecutivas. Visite www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters/ para consultar más recursos electorales diseñados especialmente para usted.

Fechas a recordar:

19 de octubre: último día para inscribirse para votar y solicitar la boleta electoral

27 de octubre: último día para actualizar o cambiar cómo quiere recibir su boleta electoral

3 de noviembre: Día de las Elecciones. Las boletas electorales enviadas por correo postal deben estar selladas con la fecha del Día de las Elecciones o una fecha anterior **y** la oficina electoral de su condado debe recibirlas antes del 20 de noviembre. Las boletas electorales enviadas por fax deben llegar a la oficina electoral de su condado antes de que cierren las urnas, antes de las 8:00 p.m. hora del Pacífico, el Día de las Elecciones.

Para obtener más información, comuníquese con:

Secretario de Estado de California



(800) 232-VOTA



www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters/

Programa Federal de Ayuda al Votante



(800) 438-VOTE



www.fvap.gov

Gane dinero y haga la diferencia— ¡Actúe como Trabajador(a) Electoral en el Día de las Elecciones!

Gane experiencia práctica y forme parte de este único e importante día de nuestra democracia—¡el Día de las Elecciones!

¿Quiénes pueden actuar como trabajador(a) electoral?

Para actuar como trabajador(a) electoral, usted debe ser:

- ✓ Ciudadano de EE. UU. o residente legal permanente; o
- ✓ Estudiante elegible de escuela secundaria

¿Qué hace un trabajador(a) electoral?

- ✓ Prepara y cierra un lugar de votación
- ✓ Ayuda a los votantes a comprender sus derechos
- ✓ Protege las boletas electorales y el equipo de votación

¿Por qué ser trabajador(a) electoral?

- ✓ Participe y ayude a los votantes
- ✓ Contribuya con la comunidad y conozca a sus vecinos
- ✓ Gane dinero extra

Trabajador(a) electoral de escuela secundaria

Para actuar como trabajador(a) electoral de escuela secundaria, el estudiante debe:

- ✓ Ser ciudadano de EE. UU. o residente legal permanente
- ✓ Tener, al menos, 16 años el Día de las Elecciones
- ✓ Asistir a una escuela secundaria pública o privada
- ✓ Tener un promedio general mínimo de 2.5
- ✓ Obtener el permiso de sus padres y su escuela
- ✓ Asistir a una sesión de capacitación

Para obtener más información sobre ser un trabajador(a) electoral, comuníquese con el Registro de Votantes del Condado de Riverside al (951) 486-7200.

Verifique su Estado de Votante en Línea



Visite la página del Secretario de Estado My Voter Status (Mi estado de votante) en VoterStatus.sos.ca.gov, donde puede verificar su estado de votante, encontrar su lugar de votación y mucho más.

Use **My Voter Status** para lo siguiente:

- Consultar si está inscrito para votar
- Verificar su preferencia de partido político
- Encontrar su lugar de votación
- Enterarse de próximas elecciones en su zona
- Recibir su Guía Oficial de Información para el Votante (VIG) por correo electrónico antes de cada elección a nivel estatal (consulte abajo para obtener más información sobre cómo dejar de recibir la VIG)
- Encontrar la información de contacto de la oficina electoral de su condado
- Verificar el estado de su boleta de voto por correo o de su boleta electoral provisional

Para verificar su estado de votante, necesitará datos personales, tales como el nombre, el apellido, el número de tarjeta de identificación o de licencia de conducir de California, el número de seguro social (los últimos cuatro dígitos) y la fecha de nacimiento.

Puede utilizar la herramienta My Voter Status para elegir dejar de recibir la VIG estatal. Sin embargo, si otro votante inscrito de su hogar solicita que se la envíen por correo, se enviará una VIG estatal por correo a su dirección. Si ha elegido no recibir la VIG estatal por correo y ya no la recibe, la información sobre iniciativas de ley en la boleta electoral y candidatos a nivel estatal estará disponible en el sitio web de la VIG (<http://voterguide.sos.ca.gov/>) antes de cada elección a nivel estatal.

Visite VoterStatus.sos.ca.gov para comenzar.

Preinscripción a los dieciséis. Votación a los dieciocho.

La preinscripción en línea ahora está disponible para los jóvenes de 16 y 17 años que cumplan con los requisitos en RegisterToVote.ca.gov o mediante el formulario de inscripción del votante en papel. Los jóvenes de California que realicen la preinscripción para votar tendrán activa su inscripción una vez que cumplan 18 años.

Realice la preinscripción en cuatro pasos simples:

1. Visite www.RegisterToVote.ca.gov
2. Haga clic en el botón "Pre-register to Vote" (Preinscripción para votar)
3. Quede inscrito automáticamente cuando cumpla 18 años
4. ¡Emita su voto en el Día de las Elecciones!

¿Qué es la Preinscripción?

Si tiene 16 o 17 años y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad del votante, puede preinscribirse para votar en RegisterToVote.ca.gov.

Simplemente complete la solicitud de Preinscripción en línea y, cuando cumpla 18 años, quedará automáticamente inscrito para votar.

Votación provisional

Si su nombre no aparece en la lista de votantes en su lugar de votación, usted tiene derecho a votar con una boleta electoral provisional.

¿Qué es una boleta electoral provisional?

Una boleta provisional es una boleta electoral normal que se coloca en un sobre especial antes de ponerla en la urna electoral.

¿Quién emite una boleta electoral provisional?

Las boletas electorales provisionales son boletas electorales emitidas por votantes que creen que están registrados para votar aunque sus nombres no estén en la lista oficial de inscripción de votantes en el lugar de votación.

Es posible que los votantes que votaron por correo tengan que emitir una boleta electoral provisional si quieren votar en persona en el lugar de votación, por que no recibieron o no tienen la boleta electoral.

¿Se contará mi boleta provisional electoral?

Su boleta electoral provisional se contará después de que los funcionarios de elecciones hayan confirmado que usted está registrado para votar en ese condado y que no votó aún en esa misma elección.

Usted puede votar con una boleta electoral provisional en cualquier lugar de votación del condado donde esté registrado para votar, sin embargo, solo se contará en la contienda electoral donde usted tiene derecho a votar.

¿Cómo puede verificar el estado de su boleta electoral provisional?



Puede verificar el estado de su boleta electoral provisional en voterstatus.sos.ca.gov

De manera alternativa, cada votante que emita una boleta electoral provisional tiene derecho a preguntarle al funcionario electoral del condado si se contó su boleta electoral y, si no fue así, la razón por la cual no se contó.

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un "SÍ" o "NO" impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de esta guía indica si su centro de asistencia al votante más cercano es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Su boleta debe ser recibida en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar diecisiete días después del Día de Elección para ser contada. Usted puede solicitar una boleta de Votación por Correo para todas las Elecciones futuras. Solo tiene que comunicarse con la oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966.
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 5 de octubre al 30 de octubre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el sábado 24 de octubre de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Además, la oficina del Registro de Votantes también abrirá durante los 3 días previos al Día de Elección, del sábado 31 de octubre al lunes 2 de noviembre de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el Día de Elección, el 3 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación desde la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar al lugar debido a una discapacidad física, puede solicitar el servicio de Votación desde la Acera en cualquier centro de asistencia al votante. Timbres para la Votación desde la Acera están disponibles en algunos centros de asistencia al votante. Si necesita asistencia para Votar desde la Acera, puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a un centro de asistencia al votante o al llegar a las instalaciones. Se le informará a un Funcionario Electoral antes de su llegada para encontrarle en la acera respectiva.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina del Secretario de Estado de California al (800) 232-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966.
- **Disability Rights California** operará una línea directa en todo el estado el 3 de noviembre, Día de Elección, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. El número de teléfono es (888) 569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITE MATERIAL ELECTORAL TRADUCIDO

INFORMACIÓN DEL VOTANTE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO _____

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO _____

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

ENVÍE MATERIALES POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE) _____

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

**FIRMA
REQUERIDA** _____

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

Materiales electorales traducidos están disponibles en ciertos recintos. Si desea recibir materiales en otro idioma, complete y devuelva esta tarjeta postal a la oficina del Registro de Votantes. Materiales traducidos también estarán disponibles en la oficina del Registro de Votantes y en todos los centros de asistencia al votante.

Deseo recibir materiales electorales en:

☐ Español-Spanish

Deseo recibir boletas de referencia traducidas en: (seleccione solo uno)

☐ 한국어 - Coreano

☐ Tiếng Việt - Vietnamita

☐ Tagalog - Tagalo

☐ 中文 - Chino

↓ **POSTMASTER DELIVER TO** ↓

33-BCov 11-03-2020

**TIPO DE
BOLETA** 034

**¡OPE POR VER SU GUÍA DE
INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE
DEL CONDADO EN LÍNEA!**

**Puede ver todas las Guías futuras
de Información del Condado Para el
Votante en línea, con acceso las 24
horas, los 7 días de la semana, según
le resulte conveniente.**

**Es fácil y bueno para
el medio ambiente.**

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)

VOTE POR ANTICIPADO

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

↓ **UBICACIÓN SUGERIDA DE SU CENTRO DE ASISTENCIA AL VOTANTE** ↓



¿ACCESO?

